

Unicaja Banco

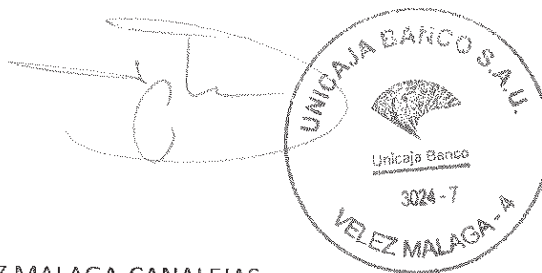
D. Armando Montoro Delgado, APODERADO DE LA SUCURSAL 3024-VELEZ MALAGA – CANALEJAS, DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de ésta Entidad, aparece la cuenta (IBAN) ES59 2103 3024 7700 3001 0289 con un saldo a su favor el día 31 de diciembre del 2015 de 365,24 EUR. Asimismo dicha cuenta aparece a nombre de:

D. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con N.I.F. P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 17 horas y veintitrés minutos de 17 de marzo del 2016.



Fdo: D. Armando Montoro Delgado

APODERADO, Sucursal: 3024- VELEZ MALAGA-CANALEJAS

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **UNICAJA "VIVEROS DE EMPRESAS"**

Año: 2015 Cuenta: 577003 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos:

Inicial: 365,2

Debe Def	<input type="text" value="365,24"/>	Debe Total	<input type="text" value="365,24"/>
Haber Def	<input type="text" value="0"/>	Haber Total	<input type="text" value="0"/>
Saldo Def	<input type="text" value="365,24"/>	Saldo Total	<input type="text" value="365,24"/>

Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Según Saldo

Unicaja Banco

D. Armando Montoro Delgado, APODERADO DE LA SUCURSAL 3024-VELEZ MALAGA – CANALEJAS, DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de ésta Entidad, aparece la cuenta (IBAN) ES59 2103 3024 7631 1200 1426 con un saldo a su favor el día 31 de diciembre del 2015 de 33,89 EUR. Asimismo dicha cuenta aparece a nombre de:

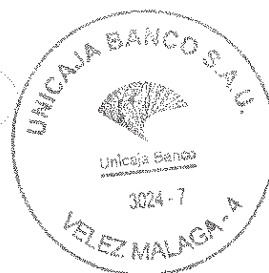
D. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con N.I.F. P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 17 horas y veintitrés minutos de 17 de marzo del 2016.



Fdo: D. Armando Montoro Delgado

APODERADO, Sucursal: 3024- VELEZ MALAGA-CANALEJAS



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: Unicaja Vélez

Año: 2015 Cuenta: 571010 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos

Inicial: 1.664.040,01

Debe Def	<u>12.754.912,1</u>	Debe Total	<u>12.754.912,1</u>
Haber Def	<u>12.837.007,26</u>	Haber Total	<u>12.837.007,26</u>
Saldo Def	<u>82.095,16</u>	Saldo Total	<u>82.095,16</u>

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: Unicaja Vélez-1 Subvenciones

Año: 2015 Cuenta: 571011 Moneda: EURO

Cto no Pres. S

Saldos

Inicial 253.039,01

Debe Def	<u>17.067.317,82</u>	Debe Total	<u>17.067.317,82</u>
Haber Def	<u>16.271.844,7</u>	Haber Total	<u>16.271.844,7</u>
Saldo Def	<u>795.473,12</u>	Saldo Total	<u>795.473,12</u>

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

Unicaja Banco

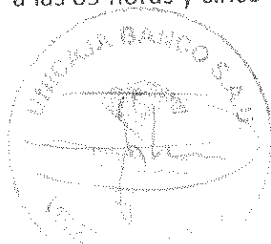
D. Armando Montoro Delgado, APODERADO DE LA SUCURSAL 3024-VELEZ MALAGA – CANALEJAS, DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de ésta Entidad, aparece la cuenta (IBAN) ES6521030192730230000010 con un saldo a su favor el día 31 de diciembre del 2015 de 2.240.482,12 EUR. Asimismo dicha cuenta aparece a nombre de:

D. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con N.I.F. P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 09 horas y cinco minutos del 14 de abril 2016.



Fdo: D. Armando Montoro Delgado

APODERADO, Sucursal: 3024- VELEZ MALAGA-CANALEJAS

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA															
		2	0	1	5																
BANCO:		UNICAJA																			
Nº de Cuenta:		2	1	0	3	0	1	9	2	7	3	0	2	3	0	7	3	5	2	4	9
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE																			
Código cta. Contable:		571014 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015																			
Saldo según certificado Bancario.....																			Signo	Importe	
																				349.948,46 €	
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe				
	2015	Operación anulada y dev banco 571011 (banco 04-02-16)															197,25 €				
	2015	Operación anulada y dev banco 571011 (Traspaso bco 11 abril 2015)															182,78 €				
	2015	Operación anulada y dev banco 571011 (traspaso bco.11 Abril)															15,63 €				
																			+	395,66 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe				
	2012	4 Facturas France Telecom de G.M.U. (traspaso a ejecutiva 04/2012)															138,96 €				
	2740	2014 Solred FV 25-09-14															4.390,18 €				
	3031	2014 Solred FV 27-10-14															3.638,68 €				
	3558	2014 Solred FV 29-12-14															3.157,81 €				
	188	2015 Solred FV 26-01-15															2.669,84 €				
	615	2015 Solred FV 25-02-15															3.253,48 €				
	1439	2015 Solred FV 27-04-15															4.665,79 €				
	2977	2015 Solred FV 26-08-15															4.935,19 €				
	3434	2015 Solred FV 25-09-15															4.678,83 €				
	3932	2015 Solred FV 26-10-15															4.227,31 €				
	4018	2015 APLAZAMIENTO FV 30-10-15 (Formalizado el 07/01/2016)															97.774,09 €				
	4474	2015 APLAZAMIENTO FV 30-11-15 (Formalizado el 07/01/2016)															97.761,06 €				
	4856	2015 APLAZAMIENTO FV 30-12-15 (Formalizado el 07/01/2016)															97.640,14 €				
																			+	328.931,36 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe				
	2015	Devolución Nómina FV 01-09-15															166,71 €				
	3382	2015 IRPF Sau DJ FV 22-09-15 Pte (Formalizado el 22/04/2016)															40,00 €				
	3880	2015 Mayor cuantía Pago Junta Andalucía FV 22-10-15															0,01 €				
	4045	2015 Devoluc. Nómina FV 03-11-15 (Pagada 11/02/16)															190,73 €				
	4135	2015 IRPF Sergio Gómez Villalba FV 09-11-15															52,54 €				
	4136	2015 IRPF Daniel Pineda Villalobos FV 09-11-15															60,00 €				
	4609	2015 IRPF PJ 2758 Antonio Guzman Valdivia															35,29 €				
	4610	2015 IRPF PJ 2758 José Moreno Ferreiro															35,29 €				
	4859	2015 Devolucion nóminas Díaz Vigo, Elena (Pagada 11/02/16)															178,42 €				
	5860	2015 Devoluc. Nómina Gómez Abad, José Carlos															0,92 €	-	759,91 €		
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe				
	2015	Diferencia en conciliación (142,80-142,50)															0,30 €				
																			-	0,30 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado																				678.515,27	
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015																					
El Interventor,																					
El Tesorero en Funciones,																					
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega																					
Fdo.: Francisco Pinazo Gómez																					

Unicaja Banco

D. Armando Montoro Delgado, APODERADO DE LA SUCURSAL 3024-VELEZ MALAGA – CANALEJAS, DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de ésta Entidad, aparece la cuenta (IBAN) ES5021030192730230735249 con un saldo a su favor el día 31 de diciembre del 2015 de 349.948,46 EUR. Asimismo dicha cuenta aparece a nombre de:

D. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con N.I.F. P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 09 horas y cinco minutos del 14 de abril 2016.



Fdo: D. Armando Montoro Delgado

APODERADO, Sucursal: 3024- VELEZ MALAGA-CANALEJAS

Detalle Saldo y Signo Cuenta P.G.C. ✕

Descripción:

Año: Cuenta: Moneda:

Cto no Pres.

Saldos

Inicial:

Debe Def	<input type="text" value="40.792.261,15"/>	Debe Total	<input type="text" value="40.792.261,15"/>
Haber Def	<input type="text" value="40.113.745,88"/>	Haber Total	<input type="text" value="40.113.745,88"/>
Saldo Def	<input type="text" value="678.515,27"/>	Saldo Total	<input type="text" value="678.515,27"/>

Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Segun Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2	0	1	5			
BANCO:		CAJAMAR						
Nº de Cuenta:		3	0	5	8	0	7	
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE						
Código cta. Contable:		571015 CONCILIACION BANCARIA A 31 de DICIEMBRE DE 2015						
Saldo según certificado Bancario.....							Signo	Importe
								188.349,33 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
							-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado								188.349,33

En Vélez Málaga a 31 de diciembre de 2015

El Interventor,

El Tesorero en Funciones,

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

Fdo.: Francisco Pinazo Gómez

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. X

Descripción **Caja Rural CAJAMAR**

Año **2015** Cuenta **521015** Moneda **EURO**

Cto no Pres **S**

Saldos

Inicial **122.812,68**

Debe Def	3.355.722,26	Debe Total	3.355.722,26
Haber Def	3.167.372,93	Haber Total	3.167.372,93
Saldo Def	188.349,33	Saldo Total	188.349,33

Ind Referencial **No Gestiona**

Signo Debe Haber Según Saldo

Marta Ríos Rivas, como administrativo de CAJAMAR, CAJA RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito,

CERTIFICO:

Que a fecha 31/12/2015 los saldos de las siguientes cuentas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, son:

- IBAN ES0330580739252732009705.....188,349,33 €
- IBAN ES6030580739223998003065.....491,363,29 €
- IBAN ES3430580739263905000125.....0,00 €

Y para que conste donde proceda, expido el presente en Vélez Málaga, a 31 de marzo de 2016.



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **Bankia**

Año: 2015 Cuenta: 571019 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 744,46

Debe Def	282.757,55	Debe Total	282.757,55
Haber Def	259.451,84	Haber Total	259.451,84
Saldo Def	23.305,71	Saldo Total	23.305,71

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

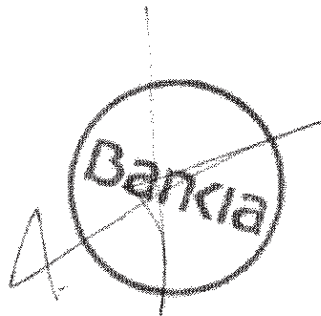
SI Cancelar

D.JORGE SANCHEZ BLANCO, Director de la Sucursal núm. 9814, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad,

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, CIF: P2909400J, es titular de la Cuenta Fácil número ES05 2038 9814 89 6000407868. Presentaba a fecha del 31/12/2015 un saldo en dicha cuenta de Veintitrés Mil Trescientos Cinco con Setenta y Un Céntimos de Euro (23.305,71-€)

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos oportunos, se expide el presente documento en Málaga a 22 de Abril de 2016.



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. ✕

Descripción: Banco POPULAR Español S.A.

Año: 2015 Cuenta: 771020 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos

Inicial: 83.477,9

<u>Debe Def</u>	<u>3.198.163,97</u>	<u>Debe Total</u>	<u>3.198.163,97</u>
<u>Haber Def</u>	<u>3.138.974,12</u>	<u>Haber Total</u>	<u>3.138.974,12</u>
<u>Saldo Def</u>	<u>59.189,85</u>	<u>Saldo Total</u>	<u>59.189,85</u>

Ind Referencial: No Gestiona ▼

Signo: Debe Haber Según Saldo



337 VELEZ-MALAGA, OP
 SWIFT: POPUESMM
 C/Canalejas, 25 - Edf. Alhambra
 29700 VELEZ-MALAGA

D. José Pablo Tejero Cuenca y D^a Noelia Olvera Vargas, apoderados del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en la sucursal de VELEZ-MALAGA, O.P., CERTIFICAN que el/los titular/es más abajo identificados tiene/n abierta en la citada sucursal una cuenta con el número de IBAN:

ES18 0075 0337 8006 6000 1562

que se encuentra en vigor a fecha de hoy, y la cual presentó un saldo existente, a 31 de diciembre de 2015, de 59.189,85 eur. (cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos)

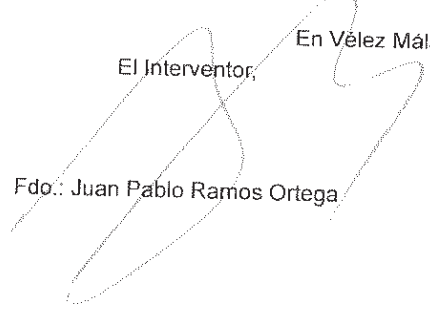
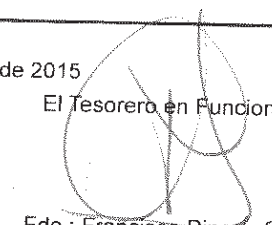
NIF Y NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACION SOCIAL

P 2909400J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Vélez-Málaga a *7* de *Abril* de *2016*



BANCO POPULAR ESPAÑOL

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA									
BANCO:		2 0 1 5				BANCO BILVAO VIZCAYA (BBVA)									
Nº de Cuenta:		0 1 8 2 5 9 1 8 4 7 0 2 0 0 2 9 0 8 1 1													
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE													
Código cta. Contable:		571034 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015													
Saldo según certificado Bancario.....											Signo	Importe			
											-	650.883,61 €			
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco															
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe					
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento											+	0,00 €			
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe					
1239	2009	Pendiente devolución penados Seguridad Social								42,47 €					
483/489	2013	7 recibos liquidación Renting FV 10-09-13								33.520,41 €					
135/159-161/171	2014	47 Cuotas Renting FV 14/15-05-14 Resto Pte 2 cuotas								2.677,96 €					
369/395	2014	26 cuotas Renting BBVa FV 04 y 05-09 pte 5 cuotas julio 14								6.088,02 €					
447/466	2014	20 cuotas Renting BBV FV 06-10-14 pte 17 cuotas7RESTA 1								621,91 €					
493/512	2014	20 cuotas Renting BBVA FV 07-11-14 COBRADAS 14 PTR 6								6.977,67 €					
537/555	2014	19 Cuotas Renting BBVA FV 05-12-14 COBR 13 RESTAN 6								6.565,06 €					
3/21	2015	19 Cuotas Renting BBVA FV 05-01-2015								16.514,76 €					
51/69	2015	19 cuotas Renting BBVA FV 05-02-2015								16.514,76 €					
355/369	2015	15 cuotas liquidac Renting BBVA FV 24-09-15								40.950,80 €					
											+	130.473,82 €			
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento															
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe					
477	2015	Devolución error cuota Préstamo 36155076 For. el 04/01/2016								450,00 €					
											-	450,00 €			
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco															
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe					
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado											-	0,00 €			
												780.907,43 €			
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015															
El Interventor,					El Tesorero en Funciones,										
															
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega					Fdo.: Francisco Pinazo Gómez										

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **Banco Crédito Local Operativa**

Año: 2015 Cuenta: 571004 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 1.409.587,98

Debe Def	18.311.531,12	Debe Total	18.311.531,12
Haber Def	17.530.623,69	Haber Total	17.530.623,69
Saldo Def	780.907,43	Saldo Total	780.907,43

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Segun Saldo

SI Cancelar

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5918 47 0200290811** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **650883,61** EURO
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UNO

CON LIMITE DE **0,00**
CERO

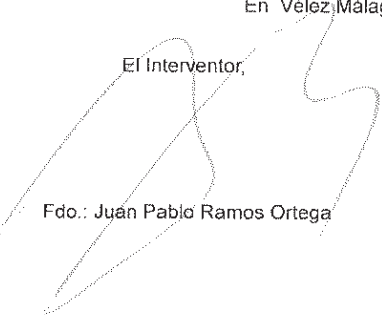
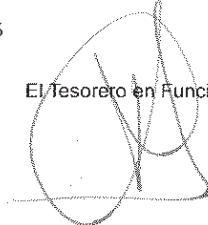
Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

TITULARES AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA
OFICINA
MALAGA INSTITUCIONES



FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5918	47	020 0290811

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO			CONCILIACIÓN BANCARIA																
		2	0	1	5																
BANCO:		BANESTO																			
Nº de Cuenta:		0	0	3	0	4	0	8	4	0	3	0	8	7	0	0	0	0	2	7	1
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE																			
Código cta.Contable:		571035 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015																			
Saldo según certificado Bancario.....		Signo	Importe																		
			15.982,48 €																		
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe											
										+	0,00 €										
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe											
113		Expediente 3008/0000005044295 esperando devolución								170,25 €											
150-152		Pagos efectuados a Juzgado por error, devolución el 04/03/16								2.889,72 €											
										+	3.059,97 €										
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe											
										-	0,00 €										
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto								Importe											
	11809	Retención Judicial nómina 1/2015 cargado el 03/02/16								791,87 €											
	30410	Retención Judicial nómina 3/2015 cargado el 03/02/16								272,52 €											
	55515	Retención Judicial nómina 6/2015 cargado el 03/02/16								658,58 €											
	55524	Retención Judicial nómina 1/2015 cargado el 03/02/16								517,78 €											
	66831	Retención Judicial nómina 8/2015 cargado el 03/02/16								160,25 €											
										-	2.401,00 €										
											16.641,45 €										
En Vélez,Málaga a 31 de Diciembre de 2015																					
El Interventor,  Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega					El Tesorero en Funciones,  Fdo.: Francisco Pinazo Gómez																



JOAQUIN ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, APODERADO SUBDIRECTOR DEL BANCO SANTANDER HA CE CONSTAR:

Que revisados nuestros archivos, el Exmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mantiene cuenta en nuestra entidad con IBAN ES1300304084030870000271.

Así mismo, indicar que con fecha 31 de Diciembre de 2.015, el saldo de la cuenta arriba indicada es de 15982,48 euros.

A petición del interesado, emito el presente en Vélez Málaga a 17 de Marzo 2.016.

Santander S.A.

P.P.

Banco Santander, S.A.
17 MAR. 2016
0008 - 1407 - De las Carmelitas, 11
VELEZ MALAGA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **Banco Español de Crédito**

Año: **2015** Cuenta: **571038** Moneda: **EURO**

Cto no Pres: **S**

Saldos

Inicial: **11.791,15**

Debe Def	299.559,63	Debe Total	299.559,63
Haber Def	282.918,18	Haber Total	282.918,18
Saldo Def	16.641,45	Saldo Total	16.641,45

Ind Referencial: **No Gestiona**

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI **Cancelar**

Ayuntamiento de Vélez Málaga			EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA															
			2	0	1	5																
BANCO:			BBVA (IBAN ES55 0182 4102 0150 8038)																			
Nº de Cuenta:			0	1	8	2	5	9	1	8	4	1	0	2	0	1	5	0	8	0	3	8
Tipo de Cuenta:			BBVA																			
Código cta. Contable:			571036 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015																			
Saldo según certificado Bancario.....																			Signo	Importe		
																				18.462,17 €		
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe					
																			+	0,00 €		
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe					
																			+	0,00 €		
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe					
																			-	0,00 €		
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto															Importe					
																			-	0,00 €		
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado																				18.462,17 €		
<p style="text-align: center;">En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015</p> <p style="display: flex; justify-content: space-between;"> El Interventor El Tesorero en Funciones </p> <p style="display: flex; justify-content: space-between;"> Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega Fdo.: Francisco Pinazo Gómez </p>																						

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. ✕

Descripción: **PROGRAMA EX. AYUDA CONTR. ANDALUCIA 2014**

Año: Cuenta: Moneda:

Cto no Pres. \$

Saldos

Inicial:

Debe Def	<input type="text" value="318.690,35"/>	Debe Total	<input type="text" value="318.690,35"/>
Haber Def	<input type="text" value="300.228,18"/>	Haber Total	<input type="text" value="300.228,18"/>
Saldo Def	<input type="text" value="18.462,17"/>	Saldo Total	<input type="text" value="18.462,17"/>

Ind Referencial: ▼

Signo: Debe Haber Según Saldo

ON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

De acuerdo según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5918 41 0201508038** abierta a nombre de: **AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA**

el día 31-12-2015 un saldo A SU FAVOR por un importe de **18462,17 EURO**
 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE

CON LIMITE DE **0,00**
 EURO

para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**

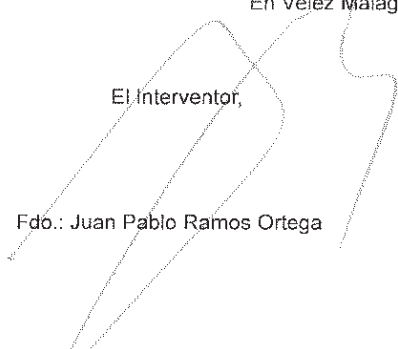
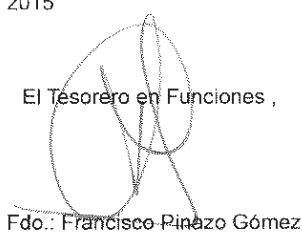


TITULARES AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA
OFICINA
MALAGA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5918	41	020 1508038

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Compañía en el Registro de Comercio del Juzgado Mercantil nº 1 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil Central nº 1 de Madrid, Tomo 4093, Folio 100, Inscrita en el Registro de Comercio nº 1 de Madrid, Tomo 4093, Folio 100, Inscrita en el Registro de Comercio nº 1 de Madrid, Tomo 4093, Folio 100.

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2	0	1	5			
BANCO:		BANCO BILVAO VIZCAYA						
Nº de Cuenta:		0	1	8	2	5	9	
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE						
Código cta. Contable:		571037 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
Saldo según certificado Bancario.....							Signo	Importe
								41.425,76 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado								41.425,76 €
En Vélez Málaga a 31 de DICIEMBRE de 2015								
 El Interventor, Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega				 El Tesorero en Funciones , Fdo.: Francisco Pinazo Gómez				

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción:

Año: Cuenta: Moneda:

Cto no Pres.

Saldos

Inicial:

Debe Def	<input type="text" value="1.398.480,85"/>	Debe Total	<input type="text" value="1.398.480,85"/>
Haber Def	<input type="text" value="1.357.055,09"/>	Haber Total	<input type="text" value="1.357.055,09"/>
Saldo Def	<input type="text" value="41.425,76"/>	Saldo Total	<input type="text" value="41.425,76"/>

Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Según Saldo

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."


CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5918 40 0201503422** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **41425,76** EURO
CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS

CON LIMITE DE 0,00
CERO

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**



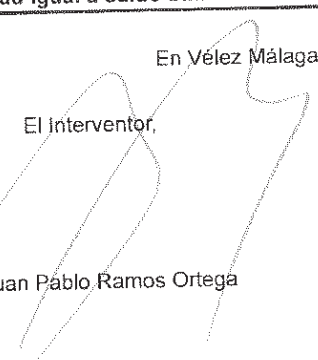

TITULARES
AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA

OFICINA

MALAGA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5918	40	020 1503422

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO 2 0 1 5	CONCILIACIÓN BANCARIA	
BANCO:		BANCO SANTANDER IBAN ES890049 3220 8221 1402 8007		
Nº de Cuenta:		0 0 4 9 3 2 2 0 8 2 2 1 1 4 0 2 8 0 0 7		
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE		
Código cta. Contable:		571038 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
				Signo
				Importe
Saldo según certificado Bancario.....				128.826,13 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
				+
				0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
				+
				0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
				-
				0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
				-
				0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado				128.826,13 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015				
El Interventor,		El Tesorero en Funciones ,		
				
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega		Fdo.: Francisco Pinazo Gómez		



JOAQUIN ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, APODERADO SUBDIRECTOR DEL BANCO SANTANDER HA CE CONSTAR:

Que revisados nuestros archivos, el Exmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mantiene cuenta en nuestra entidad con CCC 0049 3220 82 2114028007.

Así mismo, indicar que con fecha 31 de Diciembre de 2.015, el saldo de la cuenta arriba indicada es de 128.826,13 euros.

A petición del interesado, emito el presente en Vélez Málaga a 17 de Marzo 2.016.

Santander S.A.

P.P.

Santander S.A.
7 MAR. 2016
Deposito de Carreteras, 14
VÉLEZ MÁLAGA

4435 - 11.08 (06-14) Banco Santander, S.A. Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 Santander - S. BA. de Santander, Málaga 200. C.I.F. B-088900001

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción:

Año: Cuenta: Moneda:

Cto no Pres.

Saldos

Inicial:

Debe Def	<input type="text" value="1.666.968,59"/>	Debe Total	<input type="text" value="1.666.968,59"/>
Haber Def	<input type="text" value="1.538.142,46"/>	Haber Total	<input type="text" value="1.538.142,46"/>
Saldo Def	<input type="text" value="128.826,13"/>	Saldo Total	<input type="text" value="128.826,13"/>

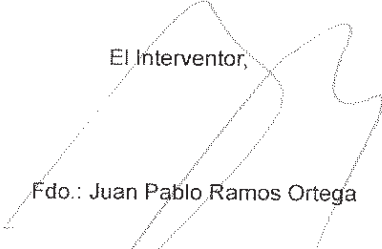
Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO	CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2 0 1 5			
BANCO:		CAJASUR ES09 0237 0655 1091 6925 3770			
Nº de Cuenta:	0 2 3 7 0 6 5 5 1 0 9 1 6 9 2 5 3 7 7 0				
Tipo de Cuenta:	CUENTA CORRIENTE				
Código cta. Contable:	571042 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Saldo según certificado Bancario.....			Signo	Importe	
			+	18.210,23 €	
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			-	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado				18.210,23 €	


En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015

El Interventor,



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones,



Fdo.: Francisco Pinazo Gómez

OFICINA
0655 - MALAGA EMPRESAS / INSTITUCIONES
DIRECTOR-A
Ana Rosa Delange Segura

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos referidos a la fecha detallada.

FECHA		
31 DE DICIEMBRE DE 2015		
Nº CUENTA	TITULARES	SALDO
0237 0655 10 9169253770	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	18.210,23 EUROS
0237 0655 11 4803496023	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	0,00 EUROS

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

MALAGA, 01 de abril de 2016



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **CAIASUR**

Año: 2015 Cuenta: 571042 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos:

Inicial: 46.059,66

Debe Def	187.559,66	Debe Total	187.559,66
Haber Def	169.349,43	Haber Total	169.349,43
Saldo Def	18.210,23	Saldo Total	18.210,23

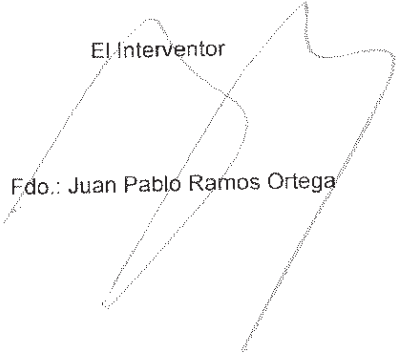
Ind. Referencial: **No Gestiona**

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				
		2 0 1 5				
BANCO:		LA CAIXA (IBAN ES58 2100 2272 7102 0004 0499)				
Nº de Cuenta:		2 1 0 0 2 2 7 2 7 1 0 2 0 0 4 0 4 9 9				
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE				
Código cta.Contable:		571047 CONCILIACION BANCARIA 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
					Signo	Importe
Saldo según certificado Bancario.....						46.886,84 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						46.886,84 €


En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015

El Interventor



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones



Fdo.: Francisco Pinazo Gómez



OFICINA 08986
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL
C. LIBORIO GARCIA, 10 PL.2
29005 MALAGA
Tel. 951941584
Fax 952603978

31 de diciembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

08986/00

PZ. CARMELITAS, 1
29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA con CIF número P2909400J, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES58 2100 2272 7102 0004 0499 abierta en la oficina 2272, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +46.886,84 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.


 "la Caixa"
Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. [X]

Descripción: **La Caixa Las Carmelitas**

Año: **2015** Cuenta: **571047** Moneda: **EURO**

Cto no Pres: **S**

Saldos

Inicial: **24.362,59**

Debe Def	5.376.840,68	Debe Total	5.376.840,68
Haber Def	5.329.953,84	Haber Total	5.329.953,84
Saldo Def	46.886,84	Saldo Total	46.886,84

Ind Referencial: **No Gestiona**

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI **Cancelar**

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **LA CAIXA' PROG. SUMINISTROS Y PREST. U.S 2014**

Año: 2015 Cuenta: 571040 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 19.837,42

Debe Def	26.006,81	Debe Total	26.006,81
Haber Def	26.006,81	Haber Total	26.006,81
Saldo Def	0	Saldo Total	0

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar



JOAQUIN RAMIREZ FERNANDEZ, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-8986-96-0200005452 es titularidad de AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con CIF P2909400J, con nombre comercial PROGR. EXTR. SUMIN. MIN. VITALES Y PREST. URG. SOC. 2014.

Que dicho depósito se canceló en fecha 25/05/2015.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en MALAGA a 03/06/2015.

CAIXABANK, S.A.

03 JUN. 2015

Socio Unico Banco
Institucional Sur - 0233
Plaza de la Soledad, 12
29002 MALAGA

OFICINA: 8.986
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL
PL. DE LA SOLIDARIDAD, 12 PL.3
29002 MALAGA
Tel 951941584
Fax 952603978

Seguindo sus instrucciones hemos procedido a efectuar la operación detallada a continuación:

Fecha operación: 11/05/2015

Datos del Ordenante

Cuenta de cargo: IBAN: ES68 2100 8986 9602 0000 5452 - CCC: 2100 8986 96 0200005452
Nombre: AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

Datos del Beneficiario

Cuenta de abono: IBAN: ES58 2100 2272 7102 0004 0499 - CCC: 2100 2272 71 0200040499
Nombre: AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

Datos de la Operación

Importe Nominal: 6,81 Euros

Entidad Destinataria

Nombre: Caixabank, S.A.
Dirección: CAMINO DE MALAGA, 41
Población: 29700 VELEZ-MALAGA

Verifique la cuenta de abono. Según la normativa en vigor, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada si se abona en el CCC/IBAN indicado, aunque la titularidad no coincida con el beneficiario especificado en la orden de transferencia.



11 MAYO 2015

Centro Instituciones
Andalucía Oriental - 8986
Pl. de la Solidaridad, 12, Pl. 3
29002 MALAGA

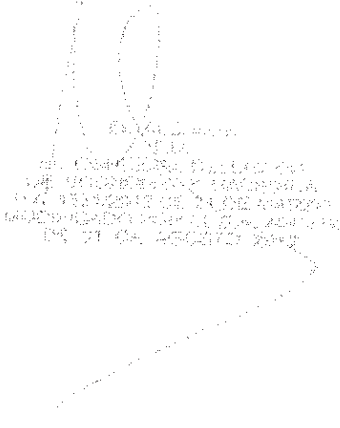
Fecha: 29 de abril de 2015
Referencia: Tesorería F/PM
Asunto: Cancelación cuenta

Dirección: LA CAIXA
C/ Plaza de la Solidaridad, 12 - 3ª planta
29002.-MÁLAGA

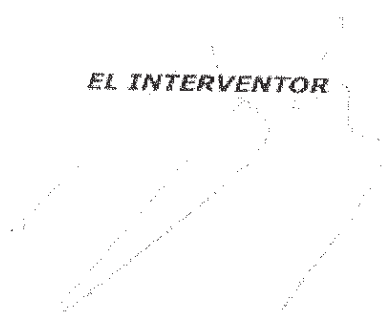
Muy Sres. nuestros:

Debido a la finalización del Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2014, según Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, y puesto que la cuenta estaba vinculada al citado programa, ruego procedan a la cancelación de la siguiente cuenta abierta en su entidad ES682100-8986-96-0200005452.

Asimismo, les indicamos que la totalidad del saldo existente en dicha cuenta debe ser transferido a la cuenta ES582100-2272-71-0200040499.



EL INTERVENTOR



EL INTERVENTOR



EL TESORERO

Fecha	19-02-2015	Oficina	CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL	Número	8986
-------	------------	---------	---	--------	------

Liquidación de gastos de formalización de la operación de activo que se especifica, cuyo importe resultante se imputa en el depósito designado expresamente por el titular.

Titular
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

CUENTA DE CREDITO	9300.02.1061653-66	Capital máximo	EUROS	3.350.000,00
-------------------	--------------------	----------------	-------	--------------

Capital máximo (en letras)

TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS -----

Detalle

COMISION DE CONSTITUCION	:	0,00
COMISION DE ESTUDIO	:	0,00

IMPORTE TOTAL A CARGAR	EUROS	0,00
	(PESETAS)	0,00)

Importe resultante, (en letras)

CERO EUROS -----

Código Cuenta Cliente (CCC)

DEPÓSITO EN EL QUE SE CARGA EL IMPORTE RESULTANTE,

DEL CUAL ES TITULAR LA PARTE ACREDITADA: 2100-8986-95-0200008611

Firma del titular

El director de la oficina

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO			
		2	0	1	5
BANCO:		CAJA RURAL DE GRANADA			
Nº de Cuenta:	ES68 3 0 2 3 0 4 0 4 6 4 5 5 7 4 6 7 0 0 0 5				
Tipo de Cuenta:		CUENTA CORRIENTE			
Código cta.Contable:	571049 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Saldo según certificado Bancario.....					Signo
					Importe
					1.829.180,52 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado					1.829.180,52 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015					
El Interventor,			El Tesorero en Funciones,		
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega			Fdo.: Francisco Pinazo Gómez		

Certificado

D./D^a Antonio Montes González, con N.I.F.74722082G, en calidad de Director y apoderado/a de Caja Rural de Granada en la Sucursal de Vélez-Málaga

CERTIFICA:

Que

La cuenta nº 3023 0404 64 5574670005 que tiene como titular al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con CIF P2909400J mantuvo un saldo esta cuenta el pasado 31/12/2015 de #1.829.180,52# Euros

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la siguiente certificación, a petición de D./D^a Antonio García Fuentes en Vélez-Málaga a 18 de Marzo de 2016

CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
P.P.
Fdo.

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: Caja Rural de Granada

Año: 2015 Cuenta: 371049 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 0,7

Debe Def	<u>2.808.312,68</u>	Debe Total	<u>2.808.312,68</u>
Haber Def	<u>979.132,16</u>	Haber Total	<u>979.132,16</u>
Saldo Def	<u>1.829.180,52</u>	Saldo Total	<u>1.829.180,52</u>

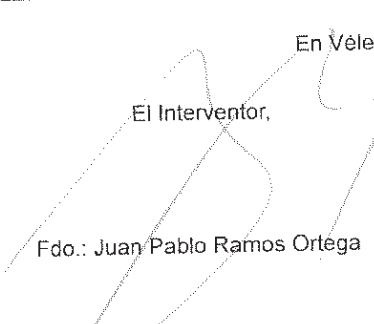
Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga			EJERCICIO		CONCILIACIÓN BANCARIA	
			2 0 1 5			
BANCO:		LA CAIXA ES03 210089869502000008611				
Nº de Cuenta:		2 1 0 0 8 9 8 6 9 5 0 2 0 0 0 0 8 6 1 1				
Tipo de Cuenta:		Cuenta Corriente				
Código cta. Contable:		571050 LA CAIXA CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
					Signo	Importe
Saldo según certificado Bancario.....						5.856,54 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto			Importe	
					+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto			Importe	
					+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto			Importe	
					-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto			Importe	
					-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						5.856,54 €

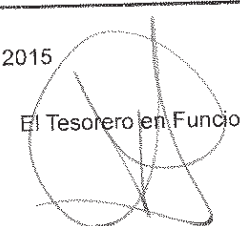
En Vélez Málaga a 31 de diciembre de 2015

El Interventor,



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones,



Fdo.: Francisco Pinazo Gómez

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. X

Descripción: **OP TESORERIA 3.350.000,00**

Año: 2015 Cuenta: 771.000 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 0

Debe Def: 3.359.000	Debe Total: 3.359.000
Haber Def: 3.353.143,46	Haber Total: 3.353.143,46
Saldo Def: 5.856,54	Saldo Total: 5.856,54

Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Según Saldo



OFICINA 08986
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL
C. LIBORIO GARCIA, 10 PL.2
29005 MALAGA
Tel. 951941584
Fax 952603978

31 de diciembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

08986/00

PZ. CARMELITAS, 1
29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA con CIF número P2909400J, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES03 2100 8986 9502 0000 8611 abierta en la oficina 8986, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de -3.344.143,46 euros:

31/12/2015
2.850.000,00
-3.344.143,46
585654

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

 "la Caixa"
Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO		CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2 0 1 5				
BANCO:		CAJA RURAL DEL SUR IBAN ES03 0434 7943 2733 0728				
Nº de Cuenta:		3 1 8 7 0 4 3 4 7 9 4 3 2 7 3 3 0 7 2 8				
Tipo de Cuenta:		Cuenta Corriente				
Código cta. Contable:		571055 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE DE 2015				
					Signo	Importe
Saldo según certificado Bancario.....					+	141.666,35 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						141.666,35 €

En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015

El Interventor,

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones,

Fdo.: Francisco Pinazo Gómez



CERTIFICADO DE CUENTA EN CAJA RURAL DEL SUR

D. Juan Ignacio Iruela Alfaro, Director de la Oficina 0434 – Vélez -Málaga,
de la Caja Rural del Sur, Sdad. Coop. de Crédito,

CERTIFICA

Que, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, con CIF
P2909400J, es titular del contrato de cuenta corriente:

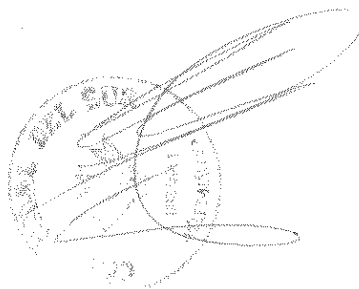
IBAN ES03 – 3187 – 0434 – 7943 – 2733 – 0728

Cuyo saldo a fecha de 31 de Diciembre de 2015 es:

141.666,35 €

Y para que surta los efectos oportunos, se firma la presente en Vélez-
Málaga, a 31 de Marzo de 2016

Firma y Sello de la Oficina,



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. [X]

Descripción:

Año: Cuenta: Moneda:

Cto no Pres.:

Saldos

Inicial:

Debe Def	<input type="text" value="2.416.115,53"/>	Debe Total	<input type="text" value="2.416.115,53"/>
Haber Def	<input type="text" value="2.274.449,18"/>	Haber Total	<input type="text" value="2.274.449,18"/>
Saldo Def	<input type="text" value="141.666,35"/>	Saldo Total	<input type="text" value="141.666,35"/>

Ind Referencial:

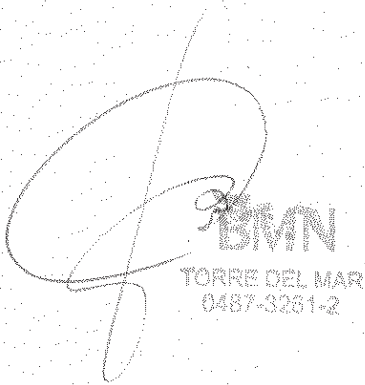
Signo: Debe Haber Según Saldo

CERTIFICADO

BELEN SELAS AGUAYO-----, con N.I.F. 08996387Y , y como
EMPLEADA----- de BANCO MARE NOSTRUM, S.Á. en TORRE DEL MAR-----,

CERTIFICA: QUE SEGÚN LOS DATOS QUE OBRAN EN NUESTRO PODER, NUESTRO CLIENTE
EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, CON CIF P2909400J ES TITULAR DE LA CUENTA
CORRIENTE NÚMERO ES5604873261292000051533, MANTENIENDO A FECHA 31 DE DICIEMBRE
DE 2015 UN SALDO DE 25.831,86 EUROS.

y para que conste ante EL SOLICITANTE-----, y a
petición de AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA-----, expido el presente
certificado en TORRE DEL MAR-----, a 31/03/16



BVMN
TORRE DEL MAR
0487-3261-2

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **Banco MARE NOSTRUM, S.A.**

Año: 2015 Cuenta: 571056 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos

Inicial: 0

Debe Def	140.000,15	Debe Total	140.000,15
Haber Def	114.168,29	Haber Total	114.168,29
Saldo Def	25.831,86	Saldo Total	25.831,86

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo



OFICINA 08986
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL
C. LIBORIO GARCIA, 10 PL.2
29005 MALAGA
Tel. 951941584
Fax 952603978

31 de diciembre de 2015

PROGR. EXTR. AYUDA CONTRATAC. DE ANDALUCIA 08986/00

PZ. CARMELITAS, 1
29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA con CIF número P2909400J, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES14 2100 8986 9002 0001 0404 abierta en la oficina 8986, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +2/6.604,29 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.



Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **La Caixa 'Prog. Ayuda Cont. Andalucía 2015'**

Año: 2015 Cuenta: 571057 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

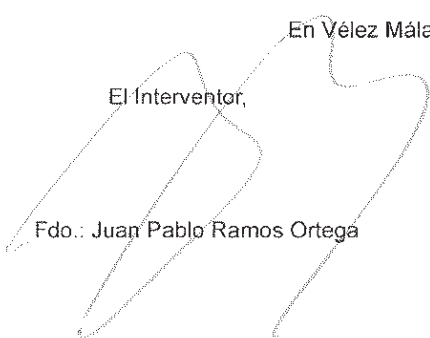
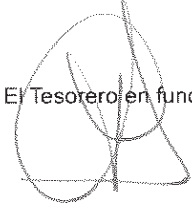
Inicial: 0

Debe Def	309.937,41	Debe Total	309.937,41
Haber Def	33.333,12	Haber Total	33.333,12
Saldo Def	276.604,29	Saldo Total	276.604,29

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO	CONCILIACIÓN BANCARIA	
		2	0	1
		5		
BANCO:		LA CAIXA "SUMINISTROS VITALES" IBAN ES98 2100 8986 99 0200010391		
Nº de Cuenta:		2 1 0 0 8 9 8 6 9 9 0 2 0 0 0 1 0 3 9 1		
Tipo de Cuenta:		Cuenta Corriente		
Código cta Contable:		571058 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
				Signo
				Importe
Saldo según certificado Bancario.....				26.005,45 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
			+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
			+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
			-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco				
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe	
			-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado				26.005,45 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015				
El Interventor,		El Tesorero en funciones		
				
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega		Fdo.: Francisco Pinazo Gómez		



OFICINA 08986
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA ORIENTAL
C. LIBORIO GARCIA, 10 PL.2
29005 MALAGA
Tel. 951941584
Fax 952603978

31 de diciembre de 2015

PROGR. EXTR. SUMIN. MIN. VITALES Y PREST. URG. S 08986/00

PZ. CARMELITAS, 1
29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

El apoderado de Caixabank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

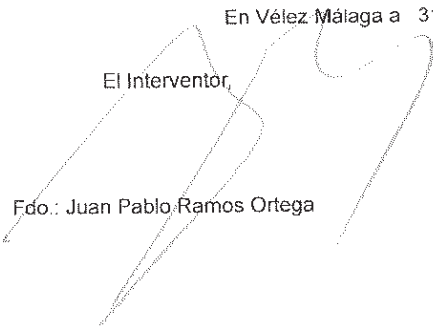
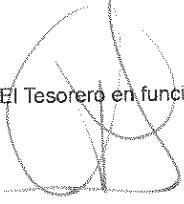
que la entidad AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA con CIF número P2909400J, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES98 2100 8986 9902 0001 0391 abierta en la oficina 8986, y acredita el día 31.12.2015 un saldo de +26.005,45 euros.

Caixabank, S.A. emite esta certificación el día 31.12.2015, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Por Caixabank, S. A.

 "la Caixa"
Caixabank, S. A.
Av. Diagonal, 621
08028 BARCELONA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.			
Descripción: La Caixa 'P. Suministros mínimos vitales 2015'			
Año	2015	Cuenta	71058
Moneda	EURO		
Cto.no Pres.	S		
Saldos			
Inicial	0		
Debe Def	26.005,45	Debe Total	26.005,45
Haber Def	0	Haber Total	0
Saldo Def	26.005,45	Saldo Total	26.005,45
Ind Referencial	Signo		
No Gestiona	<input checked="" type="radio"/> Debe	<input type="radio"/> Haber	<input type="radio"/> Según Saldo
SI		Cancelar	

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2	0	1	5			
BANCO:	UNICAJA (IBAN ES97 2103 0192 7800 6000093)							
Nº de Cuenta:	2	1	0	3	0	1	9	
Tipo de Cuenta:	RESTRINGIDA							
Código cta Contable:	573001 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
Saldo según certificado Bancario.....							Signo	Importe
								205.473,37 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco								
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe		
							-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado								205.473,37 €
En Vélez Málaga a 31 de diciembre de 2015								
El Interventor,  Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega				El Tesorero en funciones,  Fdo.: Francisco Pinazo Gómez				

Unicaja Banco

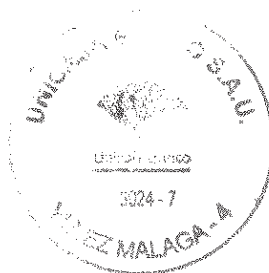
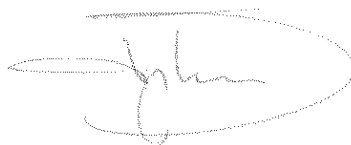
D. Armando Montoro Delgado, APODERADO DE LA SUCURSAL 3024-VELEZ MALAGA – CANALEJAS, DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de ésta Entidad, aparece la cuenta (IBAN) ES97 2103 0192 7800 6000 0093 con un saldo a su favor el día 31 de diciembre del 2015 de 205.473,37 EUR. Asimismo dicha cuenta aparece a nombre de:

D. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con N.I.F. P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 17 horas y veintitrés minutos de 17 de marzo del 2016.



Fdo: D. Armando Montoro Delgado

APODERADO, Sucursal: 3024- VELEZ MALAGA-CANALEJAS

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: Unidad cuenta Restringida de Recaudación

Año: 2015 Cuenta: 573001 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

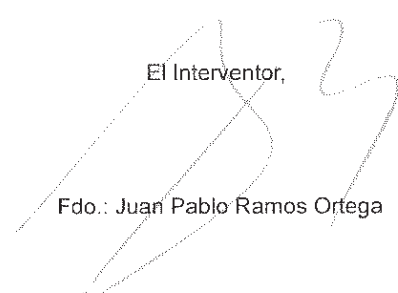

Saldos

Inicial: 29.229,18

Debe Def	<u>3.090.247,38</u>	Debe Total	<u>3.090.247,38</u>
Haber Def	<u>2.884.774,01</u>	Haber Total	<u>2.884.774,01</u>
Saldo Def	<u>205.473,37</u>	Saldo Total	<u>205.473,37</u>

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO		CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2	0	1	5	
BANCO:		SANTANDER (IBAN ES41 0049 3220 8124 14127811)				
Nº de Cuenta:		0	0	4	9	
Tipo de Cuenta:		3	2	2	0	
Código cta. Contable:		8	1	2	4	
		1	4	1	2	
		7	8	1	1	
		RESTRINGIDA				
		573002 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Saldo según certificado Bancario.....					Signo	Importe
						17.546,94 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
2668/2717	2015	Cobros del 22-12-15 al 31-12-15 CONT 05-01-2016	14.589,67 €			
		Diferencia en el banco tras MIT	54,14 €			
				-	14.643,81 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						2.903,13 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015						
El Interventor,			El Tesorero en Funciones ,			
						
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega			Fdo.: Francisco Pinazo Gomez			



JOAQUIN ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, APODERADO SUBDIRECTOR DEL BANCO SANTANDER HA CE CONSTAR:

Que revisados nuestros archivos, el Exmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mantiene cuenta en nuestra entidad con CCC 0049 3220 81 2414127811

Así mismo, indicar que con fecha 31 de Diciembre de 2.015, el saldo de la cuenta arriba indicada es de 17.546,94 euros.

A petición del interesado, emito el presente en Vélez Málaga a 17 de Marzo 2.016.

Santander S.A.

P.P.

Banco Santander, S.A.

17 MAR. 2016

0049 - 1407 - De las Carnalitas, 11
VELEZ MALAGA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. X

Descripción: BSCH cuenta Restringida de Recaudación

Año: 2015 Cuenta: 573002 Moneda: EURO

Cto no Pres. S

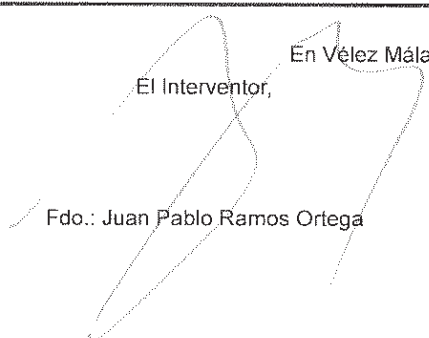
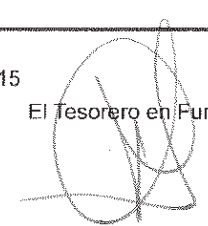
Saldos

Inicial: 0

Debe Def	<u>1.618.029,73</u>	Debe Total	<u>1.618.029,73</u>
Haber Def	<u>1.615.126,6</u>	Haber Total	<u>1.615.126,6</u>
Saldo Def	<u>2.903,13</u>	Saldo Total	<u>2.903,13</u>

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga			EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA															
			2	0	1	5																
BANCO:			B.B.V.A. (IBAN ES96 0182 5918 4907 11503420)																			
Nº de Cuenta:			0	1	8	2	5	9	1	8	4	9	0	7	1	1	5	0	3	4	2	0
Tipo de Cuenta:			RESTRINGIDA																			
Código cta. Contable:			573003 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015																			
Saldo según certificado Bancario.....																			Signo			
																				30.104,83 €		
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto														Importe						
																			+	0,00 €		
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto														Importe						
																			+	0,00 €		
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto														Importe						
																			-	0,00 €		
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto														Importe						
																			-	0,00 €		
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado																			30.104,83 €			
<p style="text-align: center;">En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015</p> <p>El Interventor, </p> <p>Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p>El Tesorero en Funciones, </p> <p>Fdo.: Francisco Pinazo Gómez</p>																						

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

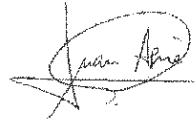
CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5918 49 0711503420** abierta a nombre de:
AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA

tiene a fecha **31-12-2015** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **30104,83 EURO**
TREINTA MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y TRES

CON LIMITE DE 0,00
CERO

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. **04 DE ENERO DE 2016**



TITULARES AYUNTAMIENTO VELEZ MALAGA
OFICINA
MALAGA INSTITUCIONES

FECHA
31-12-15

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0182	5918	49	071 1503420

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **B.B.V.A. Cuenta Restringida Recaudación**

Año: 2015 Cuenta: 473003 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 18.159,01

Debe Def	1.388.822,17	Debe Total	1.388.822,17
Haber Def	1.358.717,34	Haber Total	1.358.717,34
Saldo Def	30.104,83	Saldo Total	30.104,83

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA	
		2	0	1	5		
BANCO:		LA CAIXA (IBAN ES44 2100 2272 7602 0012 9164)					
Nº de Cuenta:		2	1	0	0	2	2
Tipo de Cuenta:		RESTRINGIDA					
Código cta. Contable:		573004 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
Saldo según certificado Bancario.....						Signo	Importe
							1.089,56 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco							
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe	
						+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento							
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe	
						+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento							
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe	
	2015	Liq, no encontrada cuaderno c80 30078623 C1509-30				39,25 €	
287	2015	Cobros recibos 31-12-15 CONT. 15-01-16				1.089,56 €	
						-	1.128,81 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco							
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto				Importe	
						-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						-39,25 €	
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de de 2015							
El Interventor,				El Tesorero en Funciones .			
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega				Fdo.: Francisco Pinazo Gómez			



TRINIDAD PINILLOS MENDOZA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

C E R T I F I C A

Que la cuenta número 2100-2272-76-0200129164 es titularidad de AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA, con CIF P2909400J.

Que en fecha 31/12/2015 el saldo del mencionado depósito es de 1.089,56 euros.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES44.2100.2272.7602.0012.9164

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en SEVILLA a 25/04/2016.

CAIXABANK, S.A.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Caixabank, S. A." in a small, sans-serif font.

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **LA CAIXA - Cuenta Restringida de Recaudación**

Año: 2015 Cuenta: 573004 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos:

Inicial: 0

Debe Def	1.997.011,08	Debe Total	1.997.011,08
Haber Def	1.997.050,33	Haber Total	1.997.050,33
Saldo Def	-39,25	Saldo Total	-39,25

Ind Referencial: No Gestiona

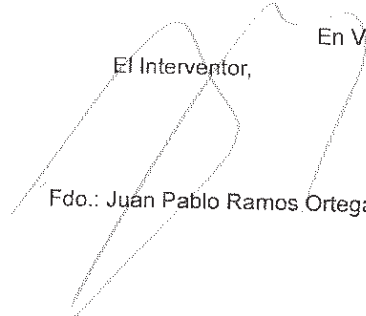
Signo: Debe Haber Segun Saldo

S Cancelar

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO	CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2 0 1 5			
BANCO:	ABANCA I.C.O RDL 4/2012 8,586,053,68 € IBAN ES48 2080 1134 2231 1000 0049				
Nº de Cuenta:	2 0 8 0 1 1 3 4 2 2 3 1 1 0 0 0 0 4 9				
Tipo de Cuenta:					
Código cta. Contable:	575909 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Saldo según certificado Bancario.....			Signo	Importe	
			+	114.897,71 €	
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			-	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
			-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado			-	0,00 €	
			+	114.897,71 €	

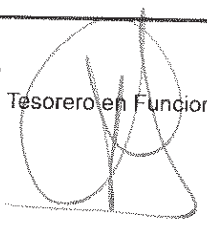
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015

El Interventor,



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones



Fdo.: Francisco Pinazo Gómez

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **OVAGALICIA Cta. Préstamo RDL 4/2012 8.586.053,6**

Año: 2015 Cuenta: 525309 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 54.891,64

Debe Def	130.324,24	Debe Total	130.324,24
Haber Def	15.426,53	Haber Total	15.426,53
Saldo Def	114.897,71	Saldo Total	114.897,71

Ind Referencial:

Signo: Debe Haber Según Saldo



BIC DE ABANCA Corporación Bancaria S.A.
(CODIGO IDENTIFICACION BANCARIA)
CAGLESMMXX

CERTIFICADO

LUGAR Y FECHA

BETANZOS a 29-03-2016

ABANCA Corporación Bancaria S.A. con NIF A70302039. CERTIFICA: Que de conformidad con los datos que obran en nuestro poder,

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

P2909400J

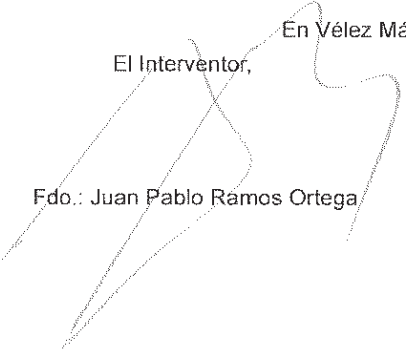
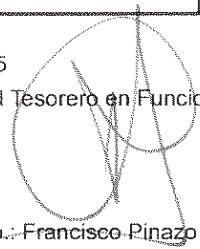
a 31-12-2015, figura como titular de la siguiente cuenta:

Nº PRODUCTO		Nº TITULARES	SALDO	MONEDA
CCC: 2080-1134-22-3110000049				
IBAN ES48 2080 1134 2231 1000 0049		1	114.897,71	EUR

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ABANCA Corporación Bancaria S.A.

Modelo de certificación de saldo de cuentas de clientes de ABANCA Corporación Bancaria S.A. (Código de identificación bancaria: CAGLESMMXX)

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO				CONCILIACIÓN BANCARIA
		2	0	1	5	
BANCO:		SABADELL R.D.L 8/2013 6,087,679,63€ ES3300817430420001260632				
Nº de Cuenta:		0 0 8 1 7 4 3 0 4 2 0 0 0 1 2 6 0 6 3 2				
Tipo de Cuenta:						
Código cta Contable:	575913 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
Saldo según certificado Bancario.....					Signo	Importe
						100.828,65 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				+	0,00 €	
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco						
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe			
				-	0,00 €	
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado						100.828,65 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015						
El Interventor,			El Tesorero en Funciones			
						
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega			Fdo.: Francisco Pinazo Gómez			

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C. ✕

Descripción: **B. SABADELL Cta. Prést. RDL 8/2013 6.087.679.633**

Año: Cuenta: Moneda: €

Cto no Pres.:

Saldos

Inicial:

<u>Debe Def</u>	<input type="text" value="100.828,65"/>	<u>Debe Total</u>	<input type="text" value="100.828,65"/>
<u>Haber Def</u>	<input type="text" value="0"/>	<u>Haber Total</u>	<input type="text" value="0"/>
<u>Saldo Def</u>	<input type="text" value="100.828,65"/>	<u>Saldo Total</u>	<input type="text" value="100.828,65"/>

Ind Referencial ▼

Signo Debe Haber Segun Saldo

 **Sabadell**

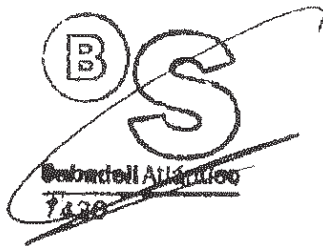
D./D.ª Montserrat Castany Trilla, en calidad de apoderado/a de BANCO SABADELL, S.A., oficina de Banco Sabadell SA, con domicilio en Plaza de Carmelitas,1. Vélez Málaga.

CERTIFICA:

Que, según consta en nuestros archivos, a fecha 31 de Diciembre de 2015. la cuenta número ES33-0081-7430-42-0001260632 abierta a nombre del/de los titular/es Ayuntamiento de Vélez Málaga, con CIF P2909400), presenta un saldo de Cien mil ochocientos veinte y ocho Euros con sesenta y cinco centimos de euros (100.828,65 €).

Y para que conste, a los efectos oportunos y a petición de D./D.ª Francisco Pinazo Gómez, provisto/a de NIF 33362241-M, se expide el presente certificado en Vélez Málaga, a 21 de Abril de 2016.

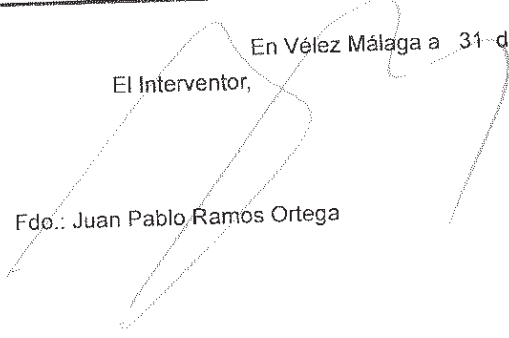
BANCO DE SABADELL, S.A.
p.p.



Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO	CONCILIACIÓN BANCARIA		
		2 0 1 5			
BANCO: CAJAMAR PLAZO FIJO SOTERRAMIENTO LINEA ALTA TENSION					
Nº de Cuenta: 3 0 5 8 0 7 3 9 2 2 3 9 9 8 0 0 3 0 6 5					
Tipo de Cuenta: FLEXIDEP TIPO FIJO					
Código cta. Contable: 577002 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
				Signo	Importe
Saldo según certificado Bancario.....					491.363,29 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado					
					491.363,29 €

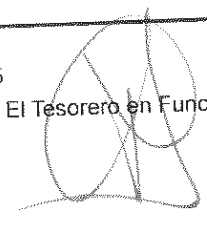
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015

El Interventor,



Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

El Tesorero en Funciones,



Fdo.: Francisco Pinazo Gómez

Marta Ríos Rivas, como administrativo de CAJAMAR, CAJA RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito,

CERTIFICO:

Que a fecha 31/12/2015 los saldos de las siguientes cuentas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, son:

- IBAN ES0330580739252732009705.....188,349,33 €
- IBAN ES6030580739223998003065.....491,363,29 €
- IBAN ES3430580739263905000125.....0,00 €

Y para que conste donde proceda, expido el presente en Vélez Málaga, a 31 de marzo de 2016.



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Año: 2015 Cuenta: 577012 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos

Inicial: 925.000

Debe Def	925.000	Debe Total	925.000
Haber Def	433.636,71	Haber Total	433.636,71
Saldo Def	491.363,29	Saldo Total	491.363,29

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar

OFICINA
0655 - MALAGA EMPRESAS / INSTITUCIONES
DIRECTOR-A
Ana Rosa Delange Segura

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos referidos a la fecha detallada.

FECHA		
31 DE DICIEMBRE DE 2015		
Nº CUENTA	TITULARES	SALDO
0237 0655 10 9169253770	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	18.210,23 EUROS
0237 0655 11 4803496023	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	1.000.000 EUROS

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

MALAGA, 20 de abril de 2016



CajaSur Banco, S.A.U.
 Málaga Empresas / Instituciones
 29002 MALAGA

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Año: 2015 Cuenta: 37003 Moneda: EURO

Cto no Pres: S

Saldos

Inicial: 1.000.000

Debe Def	1.000.000	Debe Total	1.000.000
Haber Def	0	Haber Total	0
Saldo Def	1.000.000	Saldo Total	1.000.000

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

Ayuntamiento de Vélez Málaga		EJERCICIO 2 0 1 5	CONCILIACIÓN BANCARIA		
BANCO:		CAJAMAR PLAZO FIJO			
Nº de Cuenta:	3 0 5 8 0 7 3 9 2 6 3 9 0 5 0 0 0 1 2 5				
Tipo de Cuenta:	I.P.F. RENTAMAX				
Código cta. Contable:	577004 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Saldo según certificado Bancario.....				Signo	Importe
				+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				+	0,00 €
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco					
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto	Importe		
				-	0,00 €
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado					0,00 €
En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015					
El Interventor,			El Tesorero en Funciones		
Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega			Fdo.: Francisco Pinazo Gómez		

Marta Ríos Rivas, como administrativo de CAJAMAR, CAJA RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito,

CERTIFICO:

Que a fecha 31/12/2015 los saldos de las siguientes cuentas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, son:

- IBAN ES0330580739252732009705.....188,349,33 €
- IBAN ES6030580739223998003065.....491,363,29 €
- IBAN ES3430580739263905000125.....0,00 €

Y para que conste donde proceda, expido el presente en Vélez Málaga, a 31 de marzo de 2016.



Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Año: 2015 Cuenta: 577004 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 1.000.000

Debe Def	1.000.000	Debe Total	1.000.000
Haber Def	1.000.000	Haber Total	1.000.000
Saldo Def	0	Saldo Total	0

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo

SI Cancelar

Ayuntamiento de Vélez Málaga				EJERCICIO			CONCILIACIÓN BANCARIA																		
				2	0	1	5																		
BANCO:				UNICAJA PLAZA FIJO ES86 2103 3024 7790 2055 9951																					
Nº de Cuenta: ES66				2	1	0	3	3	0	2	4	7	7	0	0	2	0	0	5	5	0	5	3		
Tipo de Cuenta:				I.P.F.																					
Código cta.Contable:				577005 CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015																					
Saldo según certificado Bancario.....																					Signo	Importe			
																						1.976.202,14 €			
Cobros Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																									
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto																		Importe					
																					+	0,00 €			
Pagos Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																									
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto																		Importe					
																					+	0,00 €			
Cobros Efectuados por el Banco no registrados por el Ayuntamiento																									
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto																		Importe					
																					-	0,00 €			
Pagos Efectuados por el Ayuntamiento no registrados por el Banco																									
nº banco	nº oper/Ejer	Concepto																		Importe					
																					-	0,00 €			
Saldo según contabilidad igual a saldo bancario conciliado																								1.976.202,14 €	
<p style="text-align: center;">En Vélez Málaga a 31 de Diciembre de 2015</p> <p style="text-align: center;">El Interventor, El Tesorero en Funciones</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega Fdo.: Francisco Pinazo Gómez</p>																									

Modificación Saldo y Signo Cuenta P.G.C.

Descripción: **ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Año: 2015 Cuenta: 572005 Moneda: EURO

Cto no Pres.: S

Saldos

Inicial: 1.976.202,14

Debe Def	1.976.202,14	Debe Total	1.976.202,14
Haber Def	0	Haber Total	0
Saldo Def	1.976.202,14	Saldo Total	1.976.202,14

Ind Referencial: No Gestiona

Signo: Debe Haber Según Saldo



**JOSE ANTONIO ALBA ESPEJO , APODERADO DE LA
SUCURSAL 3024-7 VELEZ MALAGA-CANALEJAS DE LA
ENTIDAD UNICAJA BANCO, SAU**

CERTIFICA:

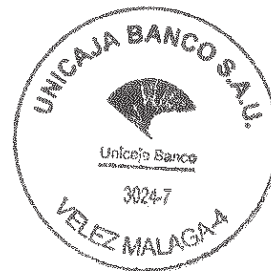
Que , consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número, IBAN ES8621033024779020559951 que da soporte al I.P.F con numero IBAN E S6621033024770020055053 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de Diciembre de 2015 de 1.976.202,14 EUR.

Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA , con CIF: P2909400J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en VELEZ MALAGA a las 12 HORAS Y 06 MINUTOS DEL 21 de ABRIL de 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the authorized representative.



Fdo.: D. JOSE ANTONIO ALBA ESPEJO
APODERADO, Sucursal: 3024-VELEZ-MALAGA

J. Documentación complementaria:

Memoria Justificativa del Coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Memoria

La actuación del Ayuntamiento como Administración pública debe perseguir satisfacer las necesidades públicas generales de modo regular y continuo y, al mismo tiempo, cumplir sus objetivos atendiendo a criterios de eficiencia en el empleo de sus recursos económicos. Para ello, es fundamental disponer de un sistema que permita obtener información periódica relevante acerca del coste de los servicios públicos municipales. En este sentido, el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 se presenta considerando la clasificación orgánica de las partidas del Estado de Gastos, en función del centro gestor, que facilitará el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Departamento. A tal efecto, los créditos se identifican y ordenan de manera que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo servicio. Ello ha permitido la elaboración de los informes técnico económicos que han de emitirse con ocasión de la aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales municipales reguladoras de las tasas o precios públicos, y también ha permitido la determinación del detalle de la financiación de los servicios públicos prestados que figura en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, valorado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Aprobándose la revisión del Plan de Ajuste mediante Acuerdo plenario en sesión celebrada el 26 septiembre 2013.

Para la mejora de la gestión municipal, disponer del Presupuesto aprobado a principio del ejercicio permite que las distintas áreas planifiquen y organicen sus actividades anuales sin incertidumbres sobre la disponibilidad de financiación, ni demoras en la realización de sus proyectos. Desde un punto de vista económico, para la determinación del grado de consecución de los objetivos programados en el presupuesto, se podría atender a los estados de ejecución presupuestaria que integran esta cuenta, mediante la comparativa del crédito asignado a cada programa presupuestario con el gasto ejecutado en el mismo.

No obstante, ha de significarse que, en cuanto a las Memorias a que alude el artículo 211, apartados a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y la Regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, no es posible formularlas, por cuanto que en este Ayuntamiento no está en funcionamiento la Contabilidad Analítica, imprescindible para dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo 211, ya que no puede contarse con los datos y elementos para poder formular tales Memorias.

Finalmente se debe apuntar que la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en su Disposición Transitoria Tercera excepciona la obligación de incluir en las Cuentas Anuales de los ejercicios 2015 y 2016 la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión, a efectos de facilitar un período de tiempo razonable que permita la implantación de una adecuada contabilidad de costes por parte de las entidades que han de aplicar la Instrucción de Contabilidad.

Literalmente la Disposición Transitoria Tercera establece que “Hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2017, las entidades que apliquen la Instrucción que se aprueba por la presente Orden no tendrán la obligación de incluir la “Información sobre el coste de las actividades” y los “Indicadores de gestión” que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria.”

K. Anexo nº 1: Informe de Intervención a la Liquidación del ejercicio 2015.

3. Informe de Intervención

LIQUIDACIÓN
2015

Informe de Intervención

I. Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículos 191 al 193). (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 89 a 105).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

II. Liquidación del Presupuesto

a) *Ámbito temporal*

El cierre y la liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) *Órgano Competente*

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

c) *Dación de Cuenta*

De la liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

d) Estructura y contenido

1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:
 - Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
 - Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y los anulados así como los recaudados netos.
2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:
 - a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre.
 - b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
 - c) Los Remanentes de Crédito.
 - d) El Remanente de Tesorería.

e) Ejecución del Presupuesto

Se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

III. Informe

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE:

- Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el ejercicio 2015.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de crédito a 31-12-2015.
- Remanente de Tesorería.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Estado de Gastos con Financiación Afectada.
- Estado de Tesorería.

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1º La Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, reflejada en el Estado de Ejecución a 31 de diciembre de 2015 que se acompaña, presenta el siguiente resumen:

Conceptos	Importe (€)
Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2015	77.271.727,66
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2015	19.977.660,52
Resultado Presupuestario Ajustado	11.545.709,52
Remanentes de crédito	22.598.902,56
- No incorporables	0,00
- Susceptibles de incorporación (1)	12.166.032,62
- Susceptibles de incorporación (2)	10.432.869,94
Remanente de Tesorería Total	66.034.839,32
- Afectado a Gastos con Financiación Afectada	12.166.032,62
- Para Gastos Generales	10.621.403,08

- (1) Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.
 (2) Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

2º La configuración de los remanentes de crédito se resume en la tabla siguiente:

Conceptos	Importe (€)
Remanentes de crédito total	22.598.902,56
Saldo de compromisos	2.540.880,90
Saldo de autorizaciones	0,00
Saldo de créditos	20.058.021,66
Remanentes de crédito comprometido	2.540.880,90
Remanentes de crédito no comprometido	20.058.021,66

3º En el cálculo del **Resultado Presupuestario Ajustado**, se han tenido en cuenta:

- Los Derechos Liquidados Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas.
- Las Desviaciones de Financiación en Gastos con Financiación Afectada imputables al ejercicio.

A la vista de lo anterior, el resultado presupuestario que se desprende de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015, se detalla en la siguiente tabla:

Resultado Presupuestario ejercicio 2015

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Oper. corrientes (Cap. 1 a V Ing.; I a IV Gas.)	92.934.019,80	76.255.992,79		16.678.027,01
b) Otras operaciones no financieras (Cap. VI a VII)	1.895.573,45	9.971.678,63		-8.076.105,18
1. Total operaciones no financieras (a+b)	94.829.593,25	86.227.671,42		8.601.921,83
c. Activos financieros (Cap. VIII)	15.626,26	15.626,26		0,00
d. Pasivos financieros (Cap. IX)	2.000.000,00	6.281.894,81		-4.281.894,81
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.015.626,26	6.297.521,07		-4.281.894,81
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (I= 1+2)	96.845.219,51	92.525.192,49		4.320.027,02
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			717.492,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.886.272,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.378.082,79	
II. Total ajustes (II= 3+4-5)			7.225.682,50	
Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)				11.545.709,52

Este resultado ajustado presenta un saldo positivo de **11.545.709,52 euros**, lo que supone que los derechos liquidados netos en el ejercicio 2015 han sido suficientes para financiar los gastos reconocidos en dicho año.

A continuación, se presenta una comparación entre los datos presupuestarios más significativos relativos a los ejercicios 2014 y 2015, así como un gráfico en el que se pone de manifiesto la evolución de las

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

obligaciones y de los derechos reconocidos netos de los distintos capítulos del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto desde el año 2006 hasta el año 2015.

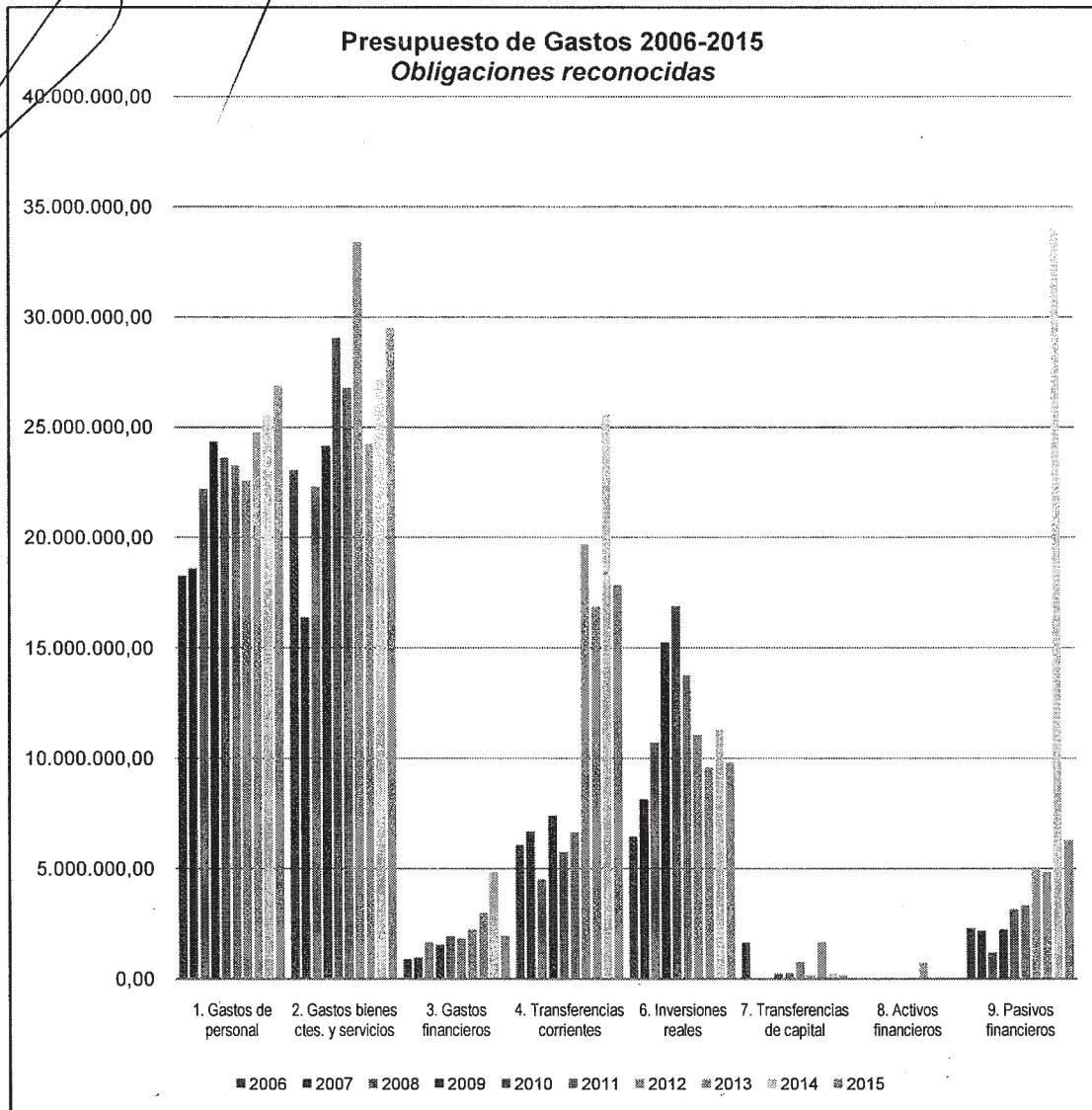
Liquidación del Presupuesto de Gastos

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2014					
Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos liquidados	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	26.196.351,19	27.554.317,05	25.580.608,58	25.535.126,44	45.482,14
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	27.334.103,31	30.074.268,57	27.233.474,40	23.938.749,83	3.294.724,57
3. Gastos financieros	3.751.433,24	5.384.976,48	4.832.390,35	2.903.532,97	1.928.857,38
4. Transferencias corrientes	18.922.657,87	25.880.329,26	25.569.089,46	15.707.976,19	9.861.113,27
6. Inversiones reales	7.464.361,05	31.725.964,39	11.324.906,12	8.445.289,99	2.879.616,13
7. Transferencias de capital	683.100,00	554.804,94	210.934,08	166.213,94	44.720,14
8. Activos financieros	41.800,00	41.800,00	21.636,36	21.636,36	0,00
9. Pasivos financieros	6.864.579,82	34.467.717,65	34.010.171,64	29.727.140,55	4.283.031,09
TOTAL	91.258.386,48	155.684.178,34	128.783.210,99	106.445.666,27	22.337.544,72

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2015					
Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos liquidados	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	26.787.390,74	28.656.792,48	26.900.521,03	26.587.701,88	312.819,15
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	29.712.367,65	32.691.615,70	29.519.165,02	26.302.546,78	3.216.618,24
3. Gastos financieros	2.637.604,43	3.095.098,83	1.971.909,35	1.635.030,35	336.879,00
4. Transferencias corrientes	17.801.625,83	18.231.743,36	17.864.397,39	16.313.687,83	1.550.709,56
5. Fondo de contingencia	420.000,00	11.881,33	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	6.363.219,72	24.957.806,53	9.815.908,60	9.114.449,85	701.458,75
7. Transferencias de capital	580.806,64	819.235,74	155.770,03	99.999,37	55.770,66
8. Activos financieros	41.800,00	41.800,00	15.626,26	15.626,26	0,00
9. Pasivos financieros	6.028.221,46	6.618.121,08	6.281.894,81	6.281.894,81	0,00
TOTAL	90.373.036,47	115.124.095,05	92.525.192,49	86.350.937,13	6.174.255,36

Liquidación del Presupuesto de Gastos: Variaciones 2015/2014					
Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos liquidados	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	2,26%	4,00%	5,16%	4,12%	587,78%
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	8,70%	8,70%	8,39%	9,87%	-2,37%
Gastos financieros	-29,69%	-42,52%	-59,19%	-43,69%	-82,53%
4. Transferencias corrientes	-5,92%	-29,55%	-30,13%	3,86%	-84,27%
5. Fondo de contingencia	..	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6. Inversiones reales	-14,75%	-21,33%	-13,32%	7,92%	-75,64%
7. Transferencias de capital	-14,97%	47,66%	-26,15%	-39,84%	24,71%
8. Activos financieros	0,00%	0,00%	-27,78%	-27,78%	0,00%
9. Pasivos financieros	-12,18%	-80,80%	-81,53%	-78,87%	-100,00%
TOTAL	-0,97%	-26,05%	-28,15%	-18,88%	-72,36%

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015



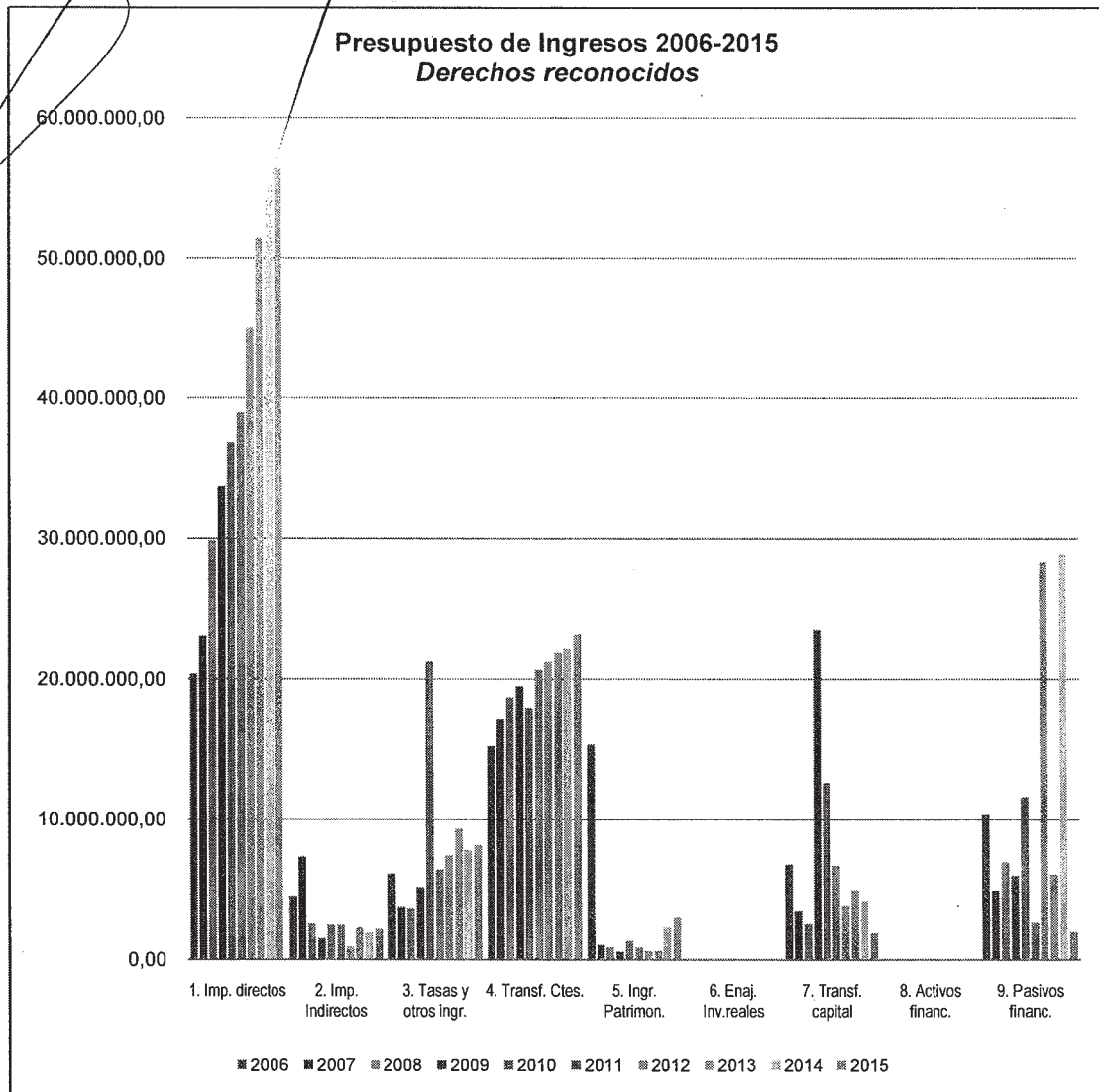
Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015**Liquidación del Presupuesto de Ingresos.**

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2014					
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
3. Tasas y otros ingresos	49.904.983,00	49.904.983,00	55.316.840,11	45.824.024,39	9.492.815,72
2. Impuestos indirectos	2.398.810,00	2.398.810,00	1.940.026,68	1.711.299,56	228.727,12
3. Tasas y otros ingresos	6.661.941,33	7.117.760,90	7.790.970,96	4.447.790,04	3.343.180,92
4. Transferencias corrientes	20.990.964,85	22.389.474,15	22.195.845,14	20.815.411,19	1.380.433,95
5. Ingresos patrimoniales	3.192.426,25	3.192.426,25	2.368.635,75	263.785,11	2.104.850,64
6. Enajenación de inversiones reales	1.147.461,05	1.147.461,05	7.779,41	7.779,41	0,00
7. Transferencias de capital	3.000.000,00	7.264.147,89	4.216.695,38	2.046.819,44	2.169.875,94
8. Activos financieros	41.800,00	33.456.305,96	21.636,36	10.818,36	10.818,00
9. Pasivos financieros	4.000.000,00	28.892.809,14	28.892.809,14	28.892.809,14	0,00
TOTAL	91.338.386,48	155.764.178,34	122.751.238,93	104.020.536,64	18.730.702,29

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2015					
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
1. Impuestos directos	51.437.712,00	51.437.712,00	56.409.721,79	47.309.840,08	9.099.881,71
2. Impuestos indirectos	1.985.450,00	1.985.450,00	2.148.596,30	1.903.518,13	245.078,17
3. Tasas y otros ingresos	6.780.221,85	7.525.434,83	8.153.689,55	4.973.880,15	3.179.809,40
4. Transferencias corrientes	20.749.040,09	22.856.937,13	23.183.317,75	22.023.373,69	1.159.944,06
5. Ingresos patrimoniales	2.525.186,17	2.525.186,17	3.038.694,41	1.683.799,80	1.354.894,61
6. Enajenación de inversiones reales	1.147.461,05	1.159.820,93	12.359,88	12.359,88	0,00
7. Transferencias de capital	3.706.165,31	5.890.771,59	1.883.213,57	1.670.663,29	212.550,28
8. Activos financieros	41.800,00	19.742.782,40	15.626,26	8.414,28	7.211,98
9. Pasivos financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
TOTAL	90.373.036,47	115.124.095,05	96.845.219,51	81.585.849,30	15.259.370,21

Liquidación del Presupuesto de Ingresos: Variaciones 2015/2014					
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
1. Impuestos directos	3,07%	3,07%	1,98%	3,24%	-4,14%
2. Impuestos indirectos	-17,23%	-17,23%	10,75%	11,23%	7,15%
3. Tasas y otros ingresos	1,78%	5,73%	4,66%	11,83%	-4,89%
4. Transferencias corrientes	-1,15%	2,09%	4,45%	5,80%	-15,97%
5. Ingresos patrimoniales	-20,90%	-20,90%	28,29%	538,32%	-35,63%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00%	1,08%	58,88%	58,88%	0,00%
7. Transferencias de capital	23,54%	-18,91%	-55,34%	-18,38%	-90,20%
8. Activos financieros	0,00%	-40,99%	-27,78%	-22,22%	-33,33%
9. Pasivos financieros	-50,00%	-93,08%	-93,08%	-93,08%	0,00%
TOTAL	-1,06%	-26,09%	-21,10%	-21,57%	-18,53%

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015



Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

4º En el cálculo del **Remanente de Tesorería** para Gastos Generales, se han tenido en cuenta:

- Los Deudores pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos (corriente y cerrados) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Ingresos Pendientes de aplicación.
- Los Acreedores pendientes de pago de Presupuesto de Gastos (corriente y cerrado) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Pagos Pendientes de Aplicación.
- Los Fondos Líquidos de Tesorería a 31-12-2015.
- Las Desviaciones de Financiación Acumuladas Positivas a 31-12-2015, en Gastos con Financiación Afectada.
- Se ha deducido en concepto de saldo de dudoso cobro un importe de 43.247.403,62 euros, de acuerdo con el informe de la Tesorería Municipal de fecha 9 de mayo de 2016. Considerando conveniente precisar que deberán depurarse los derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados; así como, las obligaciones pendientes de pago, también de Presupuestos cerrados.

Remanente de Tesorería. Comparación 2015/2014			
Concepto	2014	2015	Variación
1. Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	9.350.216,15	9.066.314,13	-3,04%
2. Derechos pendientes de cobro (a+b+c-d)	77.637.115,05	76.428.917,56	-1,56%
a. Del Presupuesto corriente	18.730.702,29	15.259.370,21	-18,53%
b. De Presupuestos cerrados	59.762.106,67	62.012.357,45	3,77%
c. De operaciones no presupuestarias	2.760.481,01	2.773.364,82	0,47%
d. Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.616.174,92	3.616.174,92	0,00%
3. Obligaciones pendientes de pago (a+b+c-d)	22.815.943,29	19.460.392,37	-14,71%
a. Del Presupuesto corriente	22.337.544,72	6.174.255,36	-72,36%
b. De Presupuestos cerrados	3.061.412,52	13.803.405,16	350,88%
c. De operaciones no presupuestarias	5.079.710,80	7.625.713,79	50,12%
d. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.662.724,75	8.142.981,94	6,27%
I Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	64.171.387,91	66.034.839,32	2,90%
II Saldos de dudoso cobro	40.870.946,43	43.247.403,62	5,81%
III Exceso de financiación afectada	19.184.002,11	12.166.032,62	-36,58%
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	4.116.439,37	10.621.403,08	158,02%

Este remanente presenta un saldo positivo de **10.621.403,08 euros**, como consecuencia de la acumulación de Resultados Presupuestarios con saldos positivos de ejercicios anteriores.

5º En relación con la **Estabilidad presupuestaria**:

Esta cuestión será informada de forma independiente conforme al artículo 16.2 del Real Decreto

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el cual señala, “...la Intervención local elevará al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos I a IX de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales.”

Asimismo, en el citado informe se analizará el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, a nivel consolidado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

6º Procedimiento de aprobación de la Liquidación.

El procedimiento para la aprobación de la Liquidación se establece en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual una vez confeccionados los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto, será informada por la Intervención, correspondiendo su aprobación al Presidente de la Entidad Local.

Posteriormente, se dará cuenta de ella al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo: “De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”; debiendo remitirse copia a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

En consecuencia, a la vista de la documentación que integra el expediente, se propone la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga del año 2015 por la Alcaldía-Presidencia, y posterior dación de cuenta al Pleno de la Corporación.

Vélez Málaga, 15 de junio de 2016.

El Interventor

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

12. Informe de estabilidad presupuestaria

LIQUIDACIÓN
2015

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2015.

La Intervención General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, a la vista de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como de las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A., de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y del Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emite el siguiente informe:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

II.- APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES:

A la vista de lo señalado en la Disposición Derogatoria y el apartado primero de la Disposición Final Segunda de la LOEPYSF, se ha de tener en cuenta que hasta tanto que se dictan las disposiciones reglamentarias señaladas en el apartado primero de la Disposición Final segunda de la citada ley (para lo que no se señala plazo), sigue resultando de aplicación, en tanto, no se oponga a la Ley, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Así, el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, señala que *"...la Intervención local elevará al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos I a IX de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en*

términos de contabilidad nacional, según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales."

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad, el artículo 15.1 del Reglamento establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Si bien, antes de iniciar el análisis de los ajustes a efectuar, se ha de precisar que en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, por la Intervención General de la Administración del Estado, en julio de 2013, se efectuó la clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y por el que se consideran unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA) y a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

Posteriormente, por la Intervención General de la Administración del Estado, mediante escrito de 5 de junio de 2014, también se clasificó al Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A, dentro del sector de las Administraciones Públicas, cuyos accionistas son EMVIPSA, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con una participación del 56,39% y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una participación del 43,61%. Habiéndose recibido en esta intervención el 8 de junio de 2016 las cuentas anuales del ejercicio 2015 del Parque Tecnoalimentario, aprobadas por su Junta General, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, se procede a evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad. No obstante ello, se ha de poner de manifiesto que no consta en intervención que EMVIPSA haya transmitido su participación en la entidad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., como requiere el segundo párrafo del apartado 4 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985. Esta transmisión de la participación debería haberse efectuado en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, plazo que concluyó el 31 de marzo de 2014. Por tanto, y una vez aclarada la cuestión planteada sobre el particular por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante escrito de 19 de noviembre de 2015, debiera llevarse a cabo la transmisión de participaciones anteriormente citada de forma que no caiga en el olvido sine die, pues como se dice en el citado escrito "(...) la circunstancia de que haya transcurrido dicho plazo no exime del cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que no resulta posible que actualmente pueda mantenerse en activo dicho ente dependiente, por encontrarse el mismo en situación de ilegalidad al incumplir la regulación contenida en la precitada disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de forma que la única actuación posible sería, en este caso, la orientada a la transmisión de la participación en la indicada sociedad."

También, como se decía por este interventor en el informe del Presupuesto del año 2016, se ha de hacer constar que la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, debía aprobar un plan de corrección del desequilibrio financiero, ex apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de

racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma anterior, sin que conste en intervención su aprobación. A más de lo anterior, en el informe que se emitiera por este interventor, a fecha 11 de mayo de 2015, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, se ponía de manifiesto que "(...) visto que de las cuentas de la Fundación de la Cultura del ejercicio 2014, se desprende necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, conforme al citado apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015." Por tanto, al no constar en esta intervención un acuerdo expreso de disolución de esta entidad, ha de entenderse disuelta el 1 de diciembre de 2015. Por lo que en el ejercicio 2016 procede la liquidación definitiva de esta entidad, que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado. Además, el Patronato no tendrá más facultades que la de cobrar créditos, satisfacer las deudas y formalizar los actos pendientes de ejecución, sin que pueda contraer más obligaciones, salvo las que sean necesarias para la liquidación. Terminadas las citadas operaciones, se formará el oportuno balance de liquidación, que deberá ser aprobado por el Patronato y sometido a la ratificación por el Protectorado; todo ello conforme establece la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de entre las entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, están pendientes de clasificar por ésta, la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A.(EMSSA) (cuyo accionista es EMVIPSA, con una participación del 100%); cuyas cuentas anuales, remitidas a la intervención municipal el 8 de junio de 2016, aprobadas por su Junta General el 1 de junio de 2016, reflejan un resultado negativo del ejercicio 2015 de 30.929,00 euros; debiéndose tener también en cuenta que en el Plan de Ajuste de este Ayuntamiento, aprobado en el año 2012, se establece que se prevé su liquidación, señalándose al respecto que su "proceso ya se ha iniciado". Así, como ya se pusiera de manifiesto en el informe de intervención sobre la ejecución del plan de ajuste relativo al segundo trimestre de 2014, con fecha 4 de julio de 2014 se recibe en intervención escrito del entonces Sr. Director-Gerente de Emvipsa, al que adjunta copia del acta de la Junta General de EMSSA, celebrada el día 30 de abril de 2014, en la que se acuerda aprobar la disolución de la sociedad y el inicio del proceso de liquidación; si bien, a la fecha de este informe no consta en intervención su liquidación definitiva.

A la vista de lo expuesto, la clasificación de entidades del Ayuntamiento de Vélez Málaga sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en julio de 2013 y junio de 2014, a efectos de contabilidad nacional, tiene el siguiente reflejo en el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Entidad	Clasificación
Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio	Administración Pública
Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A.	Administración Pública
Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A.	Administración Pública
Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A.	Pendiente
Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga	Administración Pública

De conformidad con lo explicado en los párrafos anteriores, en la liquidación del presupuesto de 2015, las Entidades que forman el perímetro de consolidación (sector público local) son las siguientes:

- Ayuntamiento.
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio.
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A.
- Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A.
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

III.- AJUSTES A REALIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE ESTABILIDAD O INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Respecto a la estabilidad presupuestaria exigida, se ha de tener en cuenta que el artículo 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, señala que ésta ha de entenderse como una situación de equilibrio o de superávit computado, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por tanto, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales. Por tanto, a continuación se detallan los ajustes practicados, debiéndose hacer constar que respecto de las Empresas Municipales comprendidas en el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, cuyas cuentas anuales fueron formuladas por sus respectivos Consejos de Administración, dado que a los efectos de evaluar la situación de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto, ha de ser considerada en términos consolidados de todo el holding municipal, como establece el art. 15.1 del Real Decreto antes citado, se han utilizado los modelos que a tales efectos se vienen utilizando por la Oficina virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la remisión de datos por parte de las Corporaciones Locales, modelos suscritos por los responsables económicos-financieros de las respectivas Empresas.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la reciente LOEPYSF, establece en su artículo 3.2 que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

PRIMER AJUSTE: REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, señala lo siguiente en relación al ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y regional SEC de los impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:

1. Justificación del ajuste

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos".

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

No obstante, este tratamiento no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales, como son el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Impuesto sobre el valor añadido y los Impuestos especiales de fabricación, debido a que el tratamiento en contabilidad nacional de estos impuestos se desarrolla en el apartado III.2 del Manual. Esta excepción, sin embargo, no es aplicable a las Diputaciones Forales del País Vasco ni a los Cabildos Insulares Canarios, cuyos impuestos son objeto de este ajuste como consecuencia de sus sistemas tributarios especiales.

4. Aplicación práctica

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

Capítulo 1 "Impuestos directos"

Capítulo 2 "Impuestos indirectos"

Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

5. Conclusión:

A partir de lo señalado se puede concluir que en relación a los ingresos de los capítulos 1 a 3, el SEC sigue el criterio de caja, por lo que, a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria, deberá realizarse un primer ajuste por importe de -6.430.202,11€, por la diferencia entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos en los citados capítulos.

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

	Derechos Reconocidos Netos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste
Capítulo 1 "Impuestos directos"	56.409.721,79	50.551.804,51	-5.857.917,28
Capítulo 2 "Impuestos indirectos"	2.148.596,30	2.075.661,14	-72.935,16
Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"	8.153.689,55	7.654.339,88	-499.349,67
TOTAL	66.712.007,64	60.281.805,53	-6.430.202,11

Ajustes:

- Derechos reconocidos netos CAP. 1,2,3 = 66.712.007,64 €

-Recaudación Neta de ejercicio corriente y cerrados CAP. 1,2,3 =60.281.805,53 €.

AJUSTE = -6.430.202,11 €

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

El importe total, de este primer ajuste, asciende, por tanto, a – 6.430.202,11 €, incrementando el déficit.

SEGUNDO AJUSTE: GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales señala lo siguiente en relación al ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y regional SEC de los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local:

1. Justificación del ajuste

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

2. Tratamiento presupuestario

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

3. Tratamiento en contabilidad nacional

El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

4. Aplicación práctica

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local.

5. Conclusión:

Procede un segundo ajuste por los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto. En tal sentido, las cantidades abonadas en el ejercicio suponen un aumento del

gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit; y, los abonos negativos suponen una disminución del gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit. De forma que, teniendo en cuenta que el saldo final que figura en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la cuenta 555, es inferior al inicial, y que la diferencia asciende a 1.612.591,14€, procede realizar un ajuste por el citado importe como menor gasto no financiero en contabilidad nacional.

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

AYUNTAMIENTO	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	15.190.333,66
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2015	13.577.742,52
Ajuste: Saldo a 31/12/2015	1.612.591,14

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:

No procede realizar ajuste alguno por este concepto, en tanto que no existen apuntes contables realizados en las cuentas 555 y 413.

El ajuste total a realizar por los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto como menor gasto no financiero en contabilidad nacional, asciende a 1.612.591,14€.

TERCER AJUSTE: TRATAMIENTO DE LOS INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL.

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC de los intereses:

1. Justificación del ajuste

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas en el ejercicio, con independencia de cuándo se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

2. Tratamiento Presupuestario

Las Corporaciones Locales imputan a presupuesto los intereses explícitos e implícitos de deudas en el momento de reconocimiento de la obligación, esto es, según su vencimiento. Tales importes se recogen en el capítulo 3 "Gastos Financieros" del Presupuesto de Gastos.

3. Tratamiento en Contabilidad nacional

En contabilidad Nacional, por el contrario, rige el principio del devengo. Este criterio coincide, con carácter general, con el definido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos. Las retribuciones implícitas se imputarán durante el

período de vida de la deuda de acuerdo con un plan financiero y afectarán al déficit de la Corporación Local.

Si el pasivo estuviese denominado en moneda extranjera su valoración se hará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio. Ahora bien, al cierre del ejercicio deberá figurar el tipo de cambio vigente en ese momento. No obstante, y puesto que en contabilidad nacional estas operaciones tienen carácter financiero, las variaciones en el valor del pasivo por diferencias de cambio no afectarán al déficit.

4. Aplicación Práctica

La aplicación del principio de devengo, por tanto, no tiene relación con el momento en que se reconoce la obligación por la Corporación Local deudora (acto administrativo de reconocimiento de la obligación).

De este modo, por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en presupuesto puede surgir:

- *Un mayor gasto no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía devengada supere el importe de las obligaciones reconocidas en el período. En este caso, el ajuste supondrá un mayor déficit en contabilidad nacional.*
- *Un menor gasto no financiero en contabilidad nacional que el reconocido en presupuestos, cuando la cuantía devengada sea inferior a las obligaciones reconocidas. Aquí, el ajuste determinará una mayor capacidad de financiación.*

5. Conclusión

Procede, conforme a lo señalado anteriormente, realizar un tercer ajuste por los intereses, en contabilidad nacional. En tal sentido, los intereses devengados en 2015 son los imputados al presupuesto, más los intereses devengados y no vencidos durante el 2015, recogidos en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deuda con entidades de crédito", menos los intereses devengados y no vencidos del ejercicio anterior. En definitiva, la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el capítulo 3, "gastos financieros", por intereses de préstamos con entidades financieras, y los intereses devengados en el ejercicio 2015, que han sido cuantificados por la Tesorería Municipal en el informe de 25 de abril de 2016 que consta en el expediente, nos lleva a hacer un ajuste por importe de 22.705,11 €, como un menor gasto no financiero.

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capítulo 3 (31000,31002,31006)	714.840,57		
Intereses Devengados		692.135,46	
TOTAL			22.705,11

CUARTO AJUSTE: INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC de este tipo de ingresos:

1. Justificación del ajuste

La Unión Europea tiene por objeto contribuir a promover el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las regiones de los Estados Miembros con ayuda de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión, de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros. La recepción de tales fondos por las Corporaciones Locales no es coincidente en el tiempo con la realización efectiva del gasto que financian. El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero.

2. Tratamiento Presupuestario

Desde el punto de vista presupuestario, las Corporaciones Locales pueden contabilizar los fondos procedentes del Presupuesto de la Unión Europea según el criterio de caja o de devengo.

La aplicación del principio de caja supone el registro de las cantidades efectivamente ingresadas en el ejercicio, con independencia del momento en que se reconocen los gastos que financian. El principio de devengo, en cambio, implica la contabilización de los fondos europeos en el mismo momento de la fase de reconocimiento de las obligaciones que sufragan. Tales fondos se registran por el importe cofinanciado del gasto certificado y/o realizado en el año en que se prevé recibir del Presupuesto Comunitario.

Presupuestariamente, cuando las Corporaciones Locales son beneficiarias finales de los fondos europeos, las transferencias recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, mientras que los gastos financiados con dichas transferencias se aplican al Presupuesto de Gastos.

3. Tratamiento en Contabilidad nacional

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

Una Corporación Local puede ser destinataria final de fondos comunitarios, al gestionar proyectos cofinanciados por la Unión Europea. En este contexto, la Corporación Local una vez realizado el gasto, remite las certificaciones justificativas de los mismos a las Unidades Administradoras de Fondos que a su vez las elevarán a la Comisión para su reembolso. Por aplicación del criterio de devengo, una vez efectuado y certificado el gasto debe reconocerse también el ingreso correspondiente, cuyo importe será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación aprobado por la Unión Europea al gasto certificado en el ejercicio.

Así pues, de acuerdo con el párrafo anterior y, a diferencia de lo previsto en la Decisión 22/2005, en nuestro país, no se produce la simultaneidad entre la ejecución del gasto por la Corporación Local y el envío de la documentación justificativa a la Comisión. La gestión

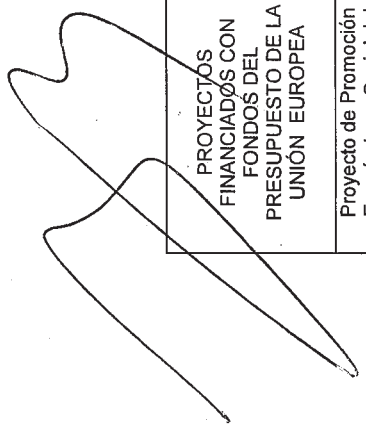
descentralizada de los fondos europeos implica una mayor dilación entre uno y otro momento. La recepción de las certificaciones de gasto por las Unidades Administradoras es previa a su envío a la Comisión. Ello ha motivado fijar el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras. La razón se basa en la pretensión de la Decisión 22/2005 de reducir cualquier impacto temporal sobre el déficit debido a desfases entre la ejecución del gasto y su reembolso por la Unión Europea.

4. Aplicación Práctica

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos.

5. Conclusión

Procede, conforme a lo señalado anteriormente y a la vista del informe de 27 de enero de 2016 del Director de la Oficina de Gestión de Iniciativa Urbana que consta en el expediente, realizar un cuarto ajuste por importe de 1.459.638,57 €, disminuyendo el déficit, según se detalla a continuación:



PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	Concepto Presupuestario	Contabilidad Presupuestaria		Justificado en 2015		Coeficiente de Financiación	Contabilidad Nacional Ingresos	Ajuste	
		Derechos Reconocidos en 2015	Obligaciones Reconocidas en 2015	Relativo al año 2015 y anteriores	Total			Mayor Déficit	Menor Déficit
Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa de Vélez Málaga	720.01	0,00	3.622.409,79	1.824.548,21	1.824.548,21	80%	1.459.638,57	0,00	1.459.638,57
TOTAL		0,00	3.622.409,79	1.824.548,21	1.824.548,21		1.459.638,57	0,00	1.459.638,57

QUINTO AJUSTE: TRATAMIENTO DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.

Se constata la coincidencia de criterios presupuestarios y de contabilidad nacional en la contabilización de las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de tributos cedidos y del Fondo Complementario de Financiación, al haberse registrado los derechos de cobro en el período en que se pagan por el Estado, por lo que no procede realizar ajuste alguno por este concepto.

SEXTO AJUSTE: CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC de la consolidación de transferencias entre administraciones públicas:

1. Justificación del Ajuste

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de estas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones Públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

- 1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.*
- 2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.*

Con carácter general, las transferencias pueden considerarse como ingresos/gastos de naturaleza no tributaria percibidos / dados por las Corporaciones Locales sin contraprestación directa de los beneficiarios, destinados a financiar operaciones corrientes o de capital, según que las transferencias tengan uno y otro carácter.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. En ocasiones, las diferencias residen en la clasificación de las operaciones o en los importes registrados por cada una de ellas; otras, en divergencias temporales de contabilización. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas a fin de que coincidan con los criterios de la unidad pagadora de la transferencia.

2. Tratamiento presupuestario

Las transferencias corrientes y de capital recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Ingresos de las Corporaciones Locales.

Desde el punto de vista del gasto, las transferencias corrientes y de capital dadas por las Corporaciones Locales se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Gastos.

3. Tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas en contabilidad nacional

El principio de uniformidad de criterio contable garantiza la coherencia en el tratamiento de las operaciones para todas las unidades que intervienen en ellas. Este principio general, aplicado al ámbito de las transferencias, exige que se registren en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y período.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

4. Aplicación práctica: Consolidación de transferencias

Para conocer la incidencia que las transferencias producen sobre el déficit de una Corporación Local es requisito imprescindible homogeneizar los criterios contables de los entes implicados, respetando los del ente pagador. Pueden distinguirse dos casos:

A) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.

B) Consolidación de las transferencias entre unidades pertenecientes al subsector Corporaciones Locales y unidades incluidas en el resto de los subsectores de administraciones públicas

El primer supuesto debe ser tenido en cuenta en el caso del Ayuntamiento de Vélez Málaga y a este respecto se ha de precisar lo siguiente:

El objetivo es lograr que las transferencias dadas y recibidas entre unidades dependientes de una misma Corporación Local coincidan en concepto, importe y período de contabilización.

Para llevar a cabo dicha consolidación, debe contrastarse el importe de las transferencias efectuadas entre unidades dependientes de cada Corporación Local.

Si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional.

. En caso contrario, esto es, si los importes no coinciden, y las diferencias se deben simplemente a la disparidad de clasificación de las transferencias entre corriente y capital, se corregirán las diferencias respetando la clasificación del ente pagador de la transferencia. Si a pesar de ello, los importes siguen siendo dispares, las unidades receptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponde la transferencia.

Por tanto, para determinar el saldo en contabilidad nacional de la Corporación Local, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad receptora de la transferencia por los importes y conceptos siguientes:

- Un mayor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

- Un menor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la preceptora. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

1. Conclusión:

A la vista de lo anterior, deben hacerse los siguientes ajustes por consolidación de transferencias:

- Por importe de 19.250,48€, como un mayor ingreso no financiero en la Fundación de la Cultura, pues las obligaciones reconocidas (257.630,36€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son inferiores en dicho importe a los derechos liquidados (238.379,88€) por la entidad receptora, Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga; y por importe de 164,23€, como un menor ingreso no financiero en el Ayuntamiento, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) por la entidad pagadora, Fundación de la Cultura, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (164,23€) por la entidad receptora, Ayuntamiento de Vélez Málaga.

En el siguiente cuadro se detallan los ajustes referidos:

Ajuste transferencias internas Ayto-Fundación de la Cultura	
Ing corrientes Fundación de la Cultura	238.379,88
Oblig. Ayto Transf. Del Ayto a la Fundación (aplicación: 150101-334-48906)	257.630,36
Dif.	19.250,48
Ajuste por consolidación de transferencias (positivo)	19.250,48
Ingresos corrientes Ayto (concepto: 48001)	164,23
Oblig. Fundación Transf.al Ayto Financiación préstamo RDL 4/12 y 8/13	0,00
Dif.	-164,23
Ajuste por consolidación de transferencias (negativo)	-164,23

- Por importe de 67.383,73€, como un mayor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (7.764.039,73€) por transferencias corrientes por prestación de servicios por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son superiores en dicho importe a los derechos liquidados (7.696.656,00€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; por importe de 393.383,41€, como un menor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (1.821.130,93€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento, en concepto de gastos corrientes y de capital por distintos servicios prestados por Emvipsa al Ayuntamiento, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (2.214.514,34€) por la entidad perceptora, EMVIPSA, según se indica por Emvipsa en el escrito de 9 de junio de 2016 en el que se detallan las transacciones con vinculadas; por importe de 1.480.786,16€, como un mayor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (1.480.786,16€) por facturas de ejercicios anteriores a 2015 que se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son superiores en dicho importe a los derechos liquidados en 2015 (0,00€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; por importe de 154.588,93€, como un menor ingreso no financiero en el Ayuntamiento, pues las obligaciones reconocidas (210.713,00€) por la entidad pagadora, EMVIPSA, son menores en dicho importe a los derechos liquidados en los conceptos presupuestarios 55000 "Concesiones administrativas" y 44100 "Ing corrientes Ayto Financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013", por la entidad perceptora, Ayuntamiento de Vélez Málaga; y por importe de 653.632,00€, como un menor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento, en concepto de gastos necesarios para prestar los servicios transferidos o encomendados por el Ayuntamiento no consignados presupuestariamente, según se indica en las cuentas anuales de EMVIPSA, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (653.632,00€) por la entidad perceptora, EMVIPSA.

En el siguiente cuadro se detallan los ajustes referidos:

Ing corrientes Emvipsa transferencias del Ayto	7.696.656,00
Oblig. Ayto Transf del Ayto a Emvipsa	7.764.039,73
Diferencia	67.383,73
Ajuste por consolidación de transferencias (positivo)	67.383,73
Ing corrientes Emvipsa transferencias del Ayto (exceso reconocido en Emvipsa)	653.632,00
Oblig. Ayto Transf del Ayto a Emvipsa por serv. Prestados sin consignación	0,00
Diferencia	-653.632,00
Ajuste por consolidación de transferencias (negativo)	-653.632,00
Ing corrientes Emvipsa por prestaciones de servicio al Ayto	2.214.514,34
Oblig. Ayto EMVIPSA gastos de corrientes (cap. 2)	1.780.836,81
Oblig. Ayto EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	40.294,12
Total Oblig. Ayto	1.821.130,93
Diferencia	-393.383,41
Ajuste por consolidación de transferencias (negativo)	-393.383,41
Ing de Emvipsa por gastos corrientes y de capital reconocidos por el Ayto Recon extrajudicial	0,00
Oblig. Rec. Ayto EMVIPSA gastos corrientes (cap. 2) Recon extrajudicial	1.442.228,21
Oblig. Rec. Ayto EMVIPSA gastos capital (cap. 6) Recon extrajudicial	38.557,95
Total Oblig. Ayto	1.480.786,16
Diferencia	1.480.786,16
Ajuste por consolidación de transferencias (positivo)	1.480.786,16

Ing corrientes Ayto concesiones advas (55000)	166.108,99
Ing corrientes Ayto Financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013 (44100)	199.192,94
Total Ing. Ayto	365.301,93
Gasto EMVIPSA Ayto cánones	166.019,00
Gasto EMVIPSA Ayto Financiación intereses préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	44.694,00
Gasto EMVIPSA Ayto Financiación capital préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	0,00
Total gasto	210.713,00
Dif.	-154.588,93
Ajuste por consolidación de transferencias (negativo)	-154.588,93

En relación, con los gastos necesarios para prestar los servicios transferidos o encomendados por el Ayuntamiento no consignados presupuestariamente por la entidad pagadora, Ayuntamiento, computados por Emvipsa, como un mayor ingreso, se ha de precisar que en las cuentas anuales de Emvipsa de 2015 se dice literalmente sobre este extremo que " Los importes registrados en el cuadro anterior se corresponden con las transferencias y encomiendas realizadas por parte del Ayuntamiento a la Sociedad destinadas a financiar actividades específicas. El importe del ejercicio 2015 incluye 653.632 euros (1.079.560 euros euros el ejercicio anterior) no consignados presupuestariamente, que han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad se corresponden con los gastos necesarios para prestar los servicios transferidos o encomendados por el Ayuntamiento y, en consecuencia, deben ser soportados por éste". A este respecto, debe tenerse en cuenta que con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2015, en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se consignan créditos por importe de 7.346.784,84€ (ascendiendo el crédito definitivo a fin de ejercicio a 7.764.039,73 euros, tras haberse tramitado dos expedientes de modificación presupuestaria que incrementan la dotación inicial presupuestada a la vista de nuevas o mayores necesidades de crédito expuestas por Emvipsa durante el ejercicio) para hacer frente a las transferencias de explotación a EMVIPSA; y ello, conforme a la base 32 de las bases de Ejecución del presupuesto, según la cual "Emvipsa se financiará principalmente mediante transferencias de explotación del Ayuntamiento, consignadas en el Estado de Gastos de éste. Al comienzo del ejercicio se tramitará el correspondiente documento contable ADO por el importe total del crédito para esta finalidad contemplado en el presupuesto, previa Propuesta de gasto del Concejal Delegado del Área de Empresas Públicas Municipales. Dichas transferencias para gastos corrientes y de estructura se harán efectivas mensualmente, en función de las disponibilidades de la Tesorería Municipal". Por tanto, atendiendo al principio de limitación cuantitativa de los créditos, que conforme al art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conlleva la imposibilidad de adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos del Presupuesto General, Emvipsa debe acomodarse, en la realización de sus gastos (y en la realización de sus ingresos, cual es el caso que nos ocupa), al importe consignado en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento. Además, se ha de señalar que durante el ejercicio 2015 por Emvipsa no se ha solicitado al Ayuntamiento dicha transferencias adicional de fondos por importe de 653.632,00€; es más, en la información trimestral remitida por Emvipsa al Ayuntamiento conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que, entre otros datos, se han de proyectar los ingresos y los gastos a fin de ejercicio, no se pone de

manifiesto por Emvipsa, en la proyección que realiza para el fin de ejercicio, una necesidad adicional de fondos del Ayuntamiento, y en la información trimestral referida al seguimiento del plan de ajuste, ni tan siquiera se realiza dicha proyección, como se hace constar en los correspondientes informes de intervención. Por tanto, en el año 2015 no consta en el Ayuntamiento soporte documental para realizar dicha transferencia de fondos por importe de 653.632,00€. Esta observación ha sido puesta de manifiesto, igualmente, en el informe de auditoría correspondiente, de 25 de mayo de 2016, a las cuentas anuales de EMVIPSA del ejercicio 2015. Por tanto, a juicio de este interventor, en el año 2015, no debieran haberse recogido estos ingresos en las cuentas de Emvipsa. Así, se debe tener en cuenta que si no se consideran estos ingresos sin soporte documental en la cuenta de pérdidas y ganancias, ésta arroja un saldo negativo de 620.215,00€; saldo negativo que además supone un incumplimiento sobre los resultados indicados en el Plan económico-financiero 2015-2016. Por lo que este año 2015, al igual que en 2014, vuelven a incumplirse las previsiones realizadas por esta entidad con respecto a los resultados realmente obtenidos. Por ello Emvipsa debe analizar la puesta en marcha de medidas que consigan el saneamiento de los resultados negativos que lleva acumulados, sin que deba recurrir a la solicitud de recursos de la entidad matriz (Ayuntamiento) para enjugar dichos resultados, pues las transferencias a Emvipsa no pueden llevar al Ayuntamiento a una situación de inestabilidad económico-financiera, por lo que es preciso que Emvipsa realice un análisis más riguroso sobre las medidas a adoptar, de forma que éstas posibiliten una mayor eficacia en su reducción de gastos, así como un aumento de sus ingresos, de manera que sea garantizada efectivamente la sostenibilidad de dicha sociedad municipal. Además se ha de tener en cuenta que en el Presupuesto de 2016 y en el Plan económico-Financiero 2015-2016, no se prevén aportaciones a la sociedad ni dotación de crédito para hacer frente a los citados gastos realizados por Emvipsa por importe de 653.632,00€.

Finalmente, se debe precisar que con fecha 19 de mayo de 2016, por el Consejero Delegado de Emvipsa se remite al Ayuntamiento escrito con número de registro de entrada 2016024419, en el que se detalla el importe del mayor déficit de explotación generado en el año 2015 en cada servicio que se financia mediante transferencias por parte del Ayuntamiento; este déficit se cuantifica, en el citado escrito, en 808.128,53 euros, que difiere en 154.496,53 euros, de los 653.632,00 euros de déficit que se desprenden de las cuentas anuales. Debiendo aclararse, en consecuencia, por Emvipsa esta cuestión, así como las razones que han motivado el exceso de gasto en Emvipsa sobre lo presupuestado inicialmente, que deberán ser conformadas por las distintas Áreas municipales.

SÉPTIMO AJUSTE: LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO DEL AÑO 2008, 2009 Y 2013.

Procede realizar los siguientes ajustes:

Ajuste por liquidación DEF. PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2013)			
Registro Presupuestario (DRN)	16.468.935,12	Registro en CN	16.628.276,28
	<i>PTE</i> 16.628.276,28		<i>PTE</i> 16.628.276,28
<i>Pago Fraccionamiento liquidación</i>	159.341,16	<i>Pago Fraccionamiento liquidación</i>	0
	2008 35.722,92		2008 0
	2009 123.618,24		2009 0
Ajuste	159.341,16		

Ajuste por liquidación DEF. PTE 2013					
Registro Presupuestario (DRN)		-344.553,23	Registro en CN	-684.168,38	
	PTE	-684.168,38		PTE -684.168,38	
	Pago Fraccionamiento liquidación	344.553,23		Pago Fraccionamiento liquidación	0
	2013	344.553,23		2008	0
				2009	0
Ajuste		-339.615,15			
Total Ajuste		-180.273,99			

OCTAVO AJUSTE: DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO.

Como se detalla a continuación, se ha aplicado el ajuste por la variación interanual del saldo de la cuenta contable 418 "Acreedores por devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto". De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el Presupuesto en tanto en cuanto no se hacen efectivas, razón por la que procede, siguiendo el criterio de devengo que se aplica en el SEC, ajustar los derechos reconocidos en el Presupuesto por el importe de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago.

Ayuntamiento	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos, excluyendo liquidación PTE 2008, 2009 y 2013)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	21.754,86
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	161.877,41
Total ajuste	-140.122,55

Oaldim	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	30.858,16
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	0,00
Total ajuste	30.858,16

Consolidado	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos, excluyendo liquidación PTE 2008 Y 2009)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	52.613,02
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	161.877,41
Total ajuste	-109.264,39

IV.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Finalmente podemos concluir que, partiendo de los derechos liquidados en los capítulos 1 a 7 de ingresos, que finalmente han ascendido a 96.943.968,81€, y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 de gastos, que han supuesto 88.325.039,71€, obtendríamos un primer resultado de superávit presupuestario de 8.618.929,10€, en términos consolidados.

Sin embargo, dicha cifra habría que ajustarla, al alza, por los ajustes positivos, y a la baja, por los ajustes negativos, antes mencionados, que la llevarían, a un superávit de 6.337.252,23 €, a nivel consolidado.

Por tanto, el **resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria** en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del **ejercicio 2015**, es el siguiente:

- **Capacidad de financiación** (en términos consolidados) = **(6.337.252,23 €) (6,54%)**.
- **Resultado de la evaluación: CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	96.943.968,81
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	88.325.039,71
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-6.430.202,11
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	1.612.591,14
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	22.705,11
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	1.459.638,57
g) Ajuste 5 (Entregas a cuenta impuestos cedidos)	0,00
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	365.651,80
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009 y 2013	-180.273,99
j) Ajuste 8 Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-109.264,39
k) Ajuste por eliminación de amortizaciones	74.164,00
l) Ajuste por variación del inmovilizado	1.219.412,00
m) Ajuste por eliminación de variación de existencias	479.997,00
n) Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso	-681.534,00
ñ) Ajuste por eliminación de provisión financiera	165.618,00
o) Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones y deterioro y rdo por enajenación del inmov	-280.180,00
TOTAL (a - b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o) =	6.337.252,23

y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo I de este informe, por importe de 10.904.632,65€ .



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS												
PRESUPUESTO DE INGRESOS			AYUNTAMIENTO			OALDIM		FUNDACIÓN DE LA CULTURA		PARQUE TECNOLÓGICO EMVPSA (*)		TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS
CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS										
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	56.409.721,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.409.601,76
2	Impuestos Indirectos	2.148.596,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.148.596,30
3	Tasas y Otros Ingresos	8.153.689,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.650.547,33
4	Transferencias Corrientes	23.183.317,75	505.546,33	240.799,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.004.325,68
5	Ingresos Patrimoniales	3.038.684,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.875.618,41
6	Enajenación Invers Reales	12.359,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,88
7	Transferencias Capital	1.883.213,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.842.919,45
A	TOTAL	94.829.593,25	505.546,33	240.799,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.943.968,81
PRESUPUESTO DE GASTOS												
CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS										
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	26.900.521,03	162.912,81	218.390,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.826.265,60
2	Gastos Bienes Corri y Serv.	29.519.165,02	79.549,94	21.979,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.608.544,19
3	Gastos Financieros	1.971.909,35	0,00	37,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.611.152,69
4	Transferencias Corrientes	17.864.397,39	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.346.672,11
6	Inversiones Reales	9.815.908,60	1.020,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.776.635,09
7	Transferencias Capital	155.770,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.770,03
B	TOTAL	86.227.671,42	247.683,36	240.407,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.325.039,71
RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)		8.601.921,83	257.862,97	392,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.618.929,10
Ajustes SEC Resultado no Financiero												
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Coitizaciones, Tasas y Otros Ingresos)		-6.430.202,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.430.202,11
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.		1.612.591,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.591,14
Intereses devengados no vencidos		22.705,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.705,11
Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.		1.459.638,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.459.638,57
Consolidación de Transferencias		-154.753,16	0,00	19.250,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.651,80
Liquidación PTE 2008 y 2009 y 2013		-180.273,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-180.273,99
Devoluciones de Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		-140.122,55	30.858,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-109.264,39
Ajuste por eliminación de amortizaciones												
Ajuste por variación del inmovilizado												
Ajuste por eliminación de variación de existencias												
Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso												
Ajuste por eliminación de provisión financiera												
Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones y deterioro y rdo por enajenación del inmov												
Resultado Ajustado a SEC		4.791.504,84	288.721,13	19.642,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.337.252,23
Resultado de la Evaluación												Capacidad de Financiación

El presente informe se determina la capacidad de financiación según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española.

Otras consideraciones sobre las Entidades dependientes del Ayuntamiento:

Respecto de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga con fecha 2 de marzo de 2016, se recibe en intervención Certificado del Secretario de la Fundación sobre aprobación por el Patronato, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016, de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Se adjunta a dicho certificado, las cuentas anteriormente citadas. De dichas cuentas, se desprende un resultado del ejercicio 2015 positivo, por importe de 392,30 euros. Por otra parte, se observa que en el punto 8. "Subvenciones" de la Memoria abreviada, se recoge como subvención del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el ejercicio 2015 238.379,88€, en tanto que la subvención concedida por este Ayuntamiento, en dicho año, fue de 257.630,36€; lo que conllevaría un resultado superior al recogido en las cuentas aprobadas. En el siguiente cuadro, se muestra una comparativa, en términos de estructura presupuestaria, de los gastos e ingresos presupuestados por la Fundación para el año 2015 en relación con los realmente ejecutados, según los datos que se desprenden de las cuentas aprobadas:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO 2015	IMPORTE CUENTAS ANUALES 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	204.297,07	218.390,76	14.093,69	6,90
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	15.341,90	21.979,48	6.637,58	43,26
3	Gastos Financieros	0,00	37,34	37,34	#¡DIV/0!
4	Transferencias Corrientes	361,03	0,00	-361,03	-100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	...
	<u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u>	220.000,00	240.407,58	20.407,58	9,28
	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>				
B)	Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	...
6	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
7	<u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u>	0,00	0,00	0,00	...
	<u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u>	220.000,00	240.407,58	20.407,58	9,28
A)+B)	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
8	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
9	<u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u>	0,00	0,00	0,00	...
	<u>TOTAL GENERAL</u>	220.000,00	240.407,58	20.407,58	9,28

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO 2015	IMPORTE CUENTAS ANUALES 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	...
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	...
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	...
4	Transferencias Corrientes	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	...

	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
	OPERACIONES DE CAPITAL				
B)	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	...
6	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
7	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	...
	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
A)+B)	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
8	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
9	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	...
	TOTAL GENERAL	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45

De dicha comparativa conviene resaltar las siguientes desviaciones:

El gasto de personal ejecutado excede en 14.093,69€ al gasto presupuestado al inicio del ejercicio. A este respecto se ha de señalar que la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establecía una serie de limitaciones para el gasto de personal de las Fundaciones (artículo 20 y apartado uno de la Disposición Adicional décima sexta), sin que se pueda constatar por esta intervención su cumplimiento o incumplimiento, a la vista de la información contenida en las cuentas.

El gasto corriente en bienes y servicios excede en 6.637,58€ al gasto presupuestado al inicio del ejercicio. Se ha de señalar que en la memoria no se recoge el gasto que el Ayuntamiento le ha liquidado en el año 2015 por importe de 164,23€, correspondiente a los intereses y capital que la Fundación le ha de abonar por las facturas de la Fundación que resultaron incluidas en los préstamos que fueron suscritos por el Ayuntamiento en el marco de los mecanismos de financiación de pago a proveedores de los años 2012 y 2013.

Respecto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A., se desprenden unos resultados negativos de 620.215,00€, si no se hubieran recogido en las cuentas anuales de 2015 ingresos sin soporte documental por importe de 653.632,00€. Debiéndose adoptar por Emvipsa medidas que consigan el saneamiento de los resultados negativos que lleva acumulados, sin que deba recurrir a la solicitud de recursos de la entidad matriz (Ayuntamiento) para enjugar dichos resultados, pues las transferencias a Emvipsa no pueden llevar al Ayuntamiento a una situación de inestabilidad económico-financiera, por lo que es preciso que Emvipsa realice un análisis más riguroso sobre las medidas a adoptar, de forma que éstas posibiliten una mayor eficacia en su reducción de gastos, así como un aumento de sus ingresos, de manera que sea garantizada efectivamente la sostenibilidad de dicha sociedad municipal. Debiéndose tener en cuenta que en el Presupuesto de 2016 y en el Plan económico-Financiero 2015-2016, no se prevén aportaciones a la sociedad ni dotación de crédito para hacer frente a los citados gastos realizados por Emvipsa por importe de 653.632,00€.

Respecto del Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A., arroja unos resultados negativos de 274.665,00€, debiendo Emvipsa transmitir su participación en la entidad Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A., como requiere el segundo párrafo del apartado 4 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, como ya se ha indicado en el presente informe.

Liquidación del Presupuesto 2015 y Plan de Ajuste:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se adhirió al mecanismo de financiación recogido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo (29.276.087,91€) y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. De esta forma el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue valorado favorablemente el plan de ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

- 1) La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
- 2) Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

Estos grandes objetivos suponen una serie de concreciones a lo largo del periodo de su vigencia.

Posteriormente, este Ayuntamiento se acogió a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste Revisado y de la liquidación del Presupuesto del año 2015 consolidado en términos del SEC:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEPTO EL PARQUE TECNOLÓGICO) CON EL PLAN DE AJUSTE REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	56.409.601,76	57.695.477,00	1	Gastos de Personal	36.723.349,60	30.353.805,00
2	Impuestos Indirectos	2.148.596,30	2.534.574,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.812.045,19	30.000.528,00
3	Tasas y Otros Ingresos	8.986.293,33	13.596.206,00	3	Gastos Financieros	2.354.170,69	3.512.583,00
4	Transferencias Corrientes	23.789.330,68	20.856.615,00	4	Transferencias Corrientes	9.346.672,11	12.210.863,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.873.135,41	887.684,00			0,00	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94.206.957,48	95.570.556,00		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.236.237,59	76.077.779,00
	OPERACIONES CAPITAL				OPERACIONES CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	12.359,88	0,00	6	Inversiones Reales	9.776.635,09	2.000.000,00
7	Transferencias Capital	1.842.919,45	0,00	7	Transferencias Capital	155.770,03	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	96.062.236,81	95.570.556,00		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	87.168.642,71	78.077.779,00
					AHORRO BRUTO	16.970.719,89	19.492.777,00
					AHORRO NETO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	11.390.087,91	12.176.709,00
					RESULTADO NO FINANCIERO	8.893.594,10	17.492.777,00
					TOTAL AJUSTES SEC	-2.281.676,87	-6.006.634,32
					RESULTADO AJUSTADO A SEC	6.611.917,23	11.486.142,68
8	Activos Financieros	15.626,26	0,00	8	Activos Financieros	15.626,26	0,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.281.894,81	7.316.068,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.015.626,26	2.000.000,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.297.521,07	7.316.068,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.870.905,59	2.000.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	16.229.926,19	9.316.068,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	98.077.863,07	97.570.556,00		TOTAL ESTADO DE GASTOS	93.466.163,78	85.393.847,00

Se ha de señalar, que en la columna de importe consolidado el ahorro neto presupuestario se ha ajustado por el siguiente concepto:

1. No se han incluido las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que han sido financiadas con remanente líquido de tesorería, según se detalla a continuación:

Total Consolidado	
ORN corriente financiadas con RLT gral	
Cap 1	0
Cap 2	616.642,30
Cap 3	0,00
Cap 4	84.620,53
Total	701.262,83

Como se puede observar las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y estabilidad presupuestaria (resultado ajustado a SEC) de la liquidación del Presupuesto de 2015, se ajustan a la senda fijada en dicho Plan de Ajuste Revisado para el año 2015 y se mantienen en valores positivos. En cuanto a las desviaciones detectadas con respecto a las previsiones contenidas en el Plan, se detallan en el informe de intervención de 29 de enero de 2016 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al cuarto trimestre del año 2015, a cuyo contenido me remito.

Liquidación del Presupuesto 2015 y Plan Económico-Financiero 2015-2016:

Como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del año 2014 se elaboró el Plan económico-financiero 2015-2016 conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de dicho objetivo en los ejercicios 2015 y 2016. Dicho Plan, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 2015, y definitivamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 29 de septiembre de 2015.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2015 del Plan Económico-Financiero y de la liquidación del Presupuesto del año 2015 consolidado en términos del SEC:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2015-2016							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON.-FRO	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON.-FRO
1	Impuestos directos	56.409.601,76	51.174.904,97	1	Gastos de Personal	36.826.265,60	35.347.361,77
2	Impuestos Indirectos	2.148.596,30	1.985.450,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	29.608.544,19	27.837.315,49
3	Tasas y Otros Ingresos	9.650.547,33	6.773.881,85	3	Gastos Financieros	2.611.152,69	3.402.031,67
4	Transferencias Corrientes	24.004.325,68	21.873.147,60	4	Transferencias Corrientes	9.346.672,11	8.254.252,83
5	Ingresos Patrimoniales	2.875.618,41	5.440.752,31			0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	95.088.689,48	87.248.136,73		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	78.392.634,59	74.840.961,76
	OPERACIONES CAPITAL				OPERACIONES CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	12.359,88	0,00	6	Inversiones Reales	9.776.635,09	5.191.843,70
7	Transferencias Capital	1.842.919,45	704.078,43	7	Transferencias Capital	155.770,03	507.421,83
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	96.943.968,81	87.952.215,16		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	88.325.039,71	80.540.227,29
					AHORRO BRUTO	16.696.054,89	12.407.174,97
					AHORRO NETO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	11.115.422,91	3.590.289,54
					RESULTADO NO FINANCIERO	8.618.929,10	7.411.987,87
					TOTAL AJUSTES SEC	-2.281.676,87	-3.299.428,15
					RESULTADO AJUSTADO A SEC	6.337.252,23	4.112.559,72
8	Activos Financieros	15.626,26	42.400,00	8	Activos Financieros	15.626,26	42.400,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.281.894,81	8.816.885,43
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.015.626,26	2.042.400,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.297.521,07	8.859.285,43
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.870.905,59	2.746.478,43		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	16.229.926,19	14.558.550,96
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	98.959.595,07	89.994.615,16		TOTAL ESTADO DE GASTOS	94.622.560,78	89.399.512,72

Se ha de señalar, que al igual que en apartado anterior, el ahorro neto presupuestario se ha ajustado por el siguiente concepto:

- No se han incluido las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que han sido financiadas con remanente líquido de tesorería, según se detalla a continuación:

Total Consolidado	
ORN corriente financiadas con RLT gral	
Cap 1	0
Cap 2	616.642,30
Cap 3	0,00
Cap 4	84.620,53
Total	701.262,83

Como se puede observar las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y estabilidad presupuestaria (resultado ajustado a SEC) de la liquidación del Presupuesto de 2015, mejoran las previsiones del Plan Económico-Financiero.

Siendo el Objetivo en 2015 de Capacidad de Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico-Financiero aprobado de 4.112.559,72€, y ascendiendo la capacidad de financiación a 6.337.252,23 €; se cumple, por tanto, el objetivo previsto en el Plan para el ejercicio 2015.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, habrá de estarse a las conclusiones del apartado V siguiente.

V.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

En concreto, el 27 de junio de 2014, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3,9% del PIB) para el periodo 2015-2017, la regla de gasto para los presupuestos del 2015, 2016 y 2017, esto es, 1,3%, 1,5% y 1,7%, respectivamente. Por tanto, el objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2015, se estableció en el 1,3%.

Así el artículo 12 de la LOEPYSF establece que:

"1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por (...) las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

Teniendo en cuenta, por tanto, que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de junio de 2014, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2015, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,3% para el año 2015, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General ejecutado del ejercicio 2015, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
(+) Gastos de personal	25.580.608,58	26.900.521,03
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	27.233.474,40	29.519.165,02
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	25.569.089,46	17.864.397,39
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	11.324.906,12	9.815.908,60
(+) Transferencias de Capital	210.934,08	155.770,03
Total Empleos no financieros	89.919.012,64	84.255.762,07
<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo III)</i>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-7.779,41	-12.359,88
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-4.869.187,93	-1.612.591,14
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	85.042.045,30	82.630.811,05
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-9.043.327,11	-10.691.745,62
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-9.868.623,76	-10.886.646,43
UE	-765.880,54	0,00
Estado	-2.773.673,71	-3.851.779,12
CCAA	-5.372.388,60	-5.305.157,25
Diputación	-956.680,91	-1.710.281,66
Otras AAPP	0,00	-19.428,40
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	66.130.094,43	61.052.419,00
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	1,3%	859.691,23
Límite de la Regla de gasto		66.989.785,66



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

REGLA DE GASTO OALDIM 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
(+) Gastos de personal	159.808,58	162.912,81
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	602.549,46	79.549,94
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	5.370,75	4.200,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,0	0,0
(+) Inversiones Reales	10.057,93	1.020,61
(+) Transferencias de Capital	558.807,13	0,00
Total Empleos no financieros	1.336.593,85	247.683,36

<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo 1)</i>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.336.593,85	247.683,36

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-559.497,91	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-549.434,10	-27.074,22
UE	0,00	0,00
Estado	-55.423,21	-17.688,52
CCAA	-494.010,89	-9.385,70
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	227.661,84	220.489,11
--	-------------------	-------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	1,3%	2.959,60
Límite de la Regla de gasto		230.621,44



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Aprovisionamientos	38.111,91	21.979,48
Gasto de personal	191.648,46	218.390,76
Otros gastos de explotación	0,00	0,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	229.760,37	240.370,24
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	0,00	0,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	229.760,37	240.370,24
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
Tasa de referencia	1,3%	2.986,88
Límite de la Regla de gasto		232.747,25



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

REGLA DE GASTO EMVIPSA 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Aprovisionamientos	731.716,00	618.967,00
Gasto de personal	6.290.882,00	9.441.525,00
Otros gastos de explotación	471.214,00	606.168,00
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	602.456,00	179.102,00
Gastos excepcionales	398.363,00	53.309,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-1.345.837,00	-508.751,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	6.201,00	-29.127,00
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	7.154.995,00	10.361.193,00
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	-525.225,26	-166.019,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
<i>UE</i>	0,00	0,00
<i>Estado</i>	0,00	0,00
<i>CCAA</i>	0,00	0,00
<i>Diputación</i>	0,00	0,00
<i>Otras AAPP</i>	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	6.629.769,74	10.195.174,00
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
Tasa de referencia	1,3%	86.187,01
Límite de la Regla de gasto		6.715.956,75



REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Aprovisionamientos	20.077,00	2.475,00
Gasto de personal	97.800,00	102.916,00
Otros gastos de explotación	88.693,00	83.646,00
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	210.860,00	184.984,00
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-2.893.640,00	-710.661,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	2.893.640,00	710.661,00
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	417.430,00	374.021,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-2.454,00	-2.054,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	414.976,00	371.967,00
--	-------------------	-------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	1,3%	5.394,69
Límite de la Regla de gasto		420.370,69

Total gasto computable consolidado	72.080.419,35	Cumple el objetivo de la Regla de Gasto
Límite de la Regla de gasto consolidado	74.589.481,79	
Saldo (positivo)	2.509.062,44	

Siendo el límite máximo de gasto para 2015 contemplado en el Plan Económico Financiero 2015-2016 de 74.589.481,79€ y ascendiendo el gasto computable consolidado a 72.080.419,35 €; se cumple, por tanto, el objetivo previsto en el Plan para el ejercicio 2015, en tanto que no se rebasa el límite establecido en el mismo.

Se ha de precisar que en el Anexo III de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto del Ayuntamiento.

Por otro lado, en cuanto a la repercusión del Límite de Regla de Gasto en base a Liquidación 2015 en los datos del Presupuesto de 2016:

Los datos de liquidación de 2015 arrojan un gasto computable para determinar el Límite de Regla de Gasto a utilizar en 2016 mayor al previsto, de acuerdo con los datos de estimación de ejecución que se consideraron en la elaboración y aprobación del presupuesto, por lo que en 2016 se prevé el cumplimiento de Regla de Gasto.

VI.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

A. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA FINANCIERA:

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 en el 3,9% del PIB para el ejercicio 2015.

Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2015 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53. Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo y lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban

reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2015 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 77,47%, según se detalla a continuación, estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, para el año 2015 el límite de deuda para concertar nuevas operaciones de préstamo es del 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estando el volumen de deuda viva a 31.12.2015, por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que resultaría preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2016. A este respecto se ha de tener en cuenta que la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, da una nueva redacción, con vigencia indefinida, a la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableciendo en su párrafo segundo que “Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior (75%), no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.”

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2015	
CAPITULO	INGRESOS
1	56.409.601,76
2	2.148.596,30
3	9.650.547,33
4	24.004.325,68
5	2.875.618,41
A) Total operaciones corrientes	95.088.689,48
B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios	980.268,11
A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios	94.108.421,37
Total capital vivo a largo y corto plazo	72.910.470,69
% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.	77,47%

AYUNTAMIENTO:

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	44.229.669,05
Préstamo avalado a Emvipsa	0,00
Préstamo RD-ley 4/2012	4.283.031,09
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63
Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	2.397.823,07
Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.002.128,87

OALDIM

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

EMVIPSA:

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	57.247,98

PARQUE TECNOALIMENTARIO:

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	7.752.891,00

AYUNTAMIENTO:

OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	3.350.000,00

OALDIM:

OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

EMVIPSA:

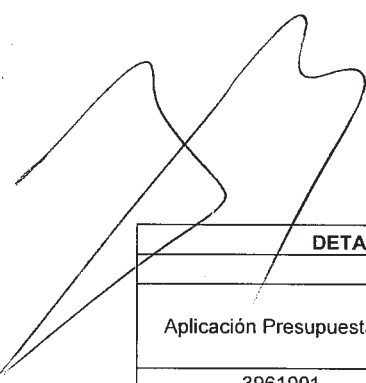
OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	750.000,00

PARQUE TECNOALIMENTARIO:

OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2015
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

Total capital vivo a largo y corto plazo (1)	72.910.470,69
---	----------------------

(1) Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 13 de junio de 2016.



DETALLE DEL AJUSTE POR MINORACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
3961001	Cuotas de urbanización U.E. VM-18.2	Ayuntamiento	42.820,49
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	21.089,29
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	112.327,79
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	144.517,94
39913	Ingresos Sector SUPB-5	Ayuntamiento	5.880,60
Total Ayuntamiento			326.636,11
4	Transferencias del Ayuntamiento (exceso reconocido en Emvipsa)	Emvipsa	653.632,00
Total Emvipsa			653.632,00
Total			980.268,11

B. DEUDA COMERCIAL: PERIODO MEDIO DE PAGO

Finalmente, en relación con la **sostenibilidad financiera**, que se regula en los artículos 4 y 13 de la LOEPYSF, se ha de señalar, que la modificación de la LOEPYSF por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera, que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial, cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago. Este nuevo parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Así, en cuanto al límite de deuda pública desde el punto de vista del cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores previsto en la normativa de morosidad (deuda comercial), se informa que el Periodo Medio de Pago Global de la deuda comercial se situó a 31 de diciembre de 2015 en 75,61 días, superando el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad.

Visto este resultado negativo, y a expensas de las medidas que pudiera determinar la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 18.5 de la LOEPYSF, a la vista de la comunicación de alerta realizada por este interventor a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el mes de septiembre de 2015 se debe acudir a los procedimientos que prevé la LOEPYSF. Atendiendo a esos procedimientos diseñados en la LOEPYSF, a este respecto, se debe tener en cuenta que la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control

la deuda comercial del Sector Público, modifica la LOEPYSF, incluyendo un nuevo apartado 6 en el artículo 13 con la siguiente redacción:

“6. Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

Es cuanto tiene a bien informar esta Intervención.

En Vélez Málaga, a 15 de junio de 2016.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



ANEXO I. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015										
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIMI	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	PARQUE TECNOLÓGICO	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	OPERACIONES CORRIENTES									
1	GASTOS DE PERSONAL	26.900.521,03	162.912,81	218.390,76	102.916,00	9.441.525,00	36.826.265,60	0,00	36.826.265,60	38,92
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	29.519.165,02	79.549,94	21.979,48	798.553,00	1.531.710,00	31.950.957,44	2.342.413,25	29.608.544,19	31,29
3	GASTOS FINANCIEROS	1.971.909,35	0,00	37,34	256.982,00	382.224,00	2.611.152,69	0,00	2.611.152,69	2,76
4	TRANSF. CORRIENTES	17.864.397,39	4.200,00	0,00	0,00	0,00	17.868.597,39	8.521.925,28	9.346.672,11	9,88
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	76.255.992,79	246.662,75	240.407,58	1.158.451,00	11.355.459,00	89.256.973,12	10.864.338,53	78.392.634,59	82,85
B)	OPERACIONES DE CAPITAL									
6	INVERSIONES REALES	9.815.908,60	1.020,61	0,00	0,00	0,00	9.816.929,21	40.294,12	9.776.635,09	10,33
7	TRANSF. CAPITAL	155.770,03	0,00	0,00	0,00	0,00	155.770,03	0,00	155.770,03	0,16
A)+B)	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.971.678,63	1.020,61	0,00	0,00	0,00	9.972.699,24	40.294,12	9.932.405,12	10,50
	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	86.227.671,42	247.683,36	240.407,58	1.158.451,00	11.355.459,00	99.229.672,36	10.904.632,65	88.325.039,71	93,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15.626,26		15.626,26	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.281.894,81	0,00	0,00	0,00	0,00	6.281.894,81		6.281.894,81	6,64
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.297.521,07	0,00	0,00	0,00	0,00	6.297.521,07	0,00	6.297.521,07	6,66
	TOTAL GENERAL	92.525.192,49	247.683,36	240.407,58	1.158.451,00	11.355.459,00	105.527.193,43	10.904.632,65	94.622.560,78	100,00
A)	OPERACIONES CORRIENTES									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.409.721,79	0,00	0,00	0,00	0,00	56.409.721,79	120,03	56.409.601,76	57,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.148.596,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.148.596,30	0,00	2.148.596,30	2,17
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.153.689,55	0,00	0,00	666.308,00	3.006.824,00	11.826.821,55	2.176.274,22	9.650.547,33	9,75
4	TRANSF. CORRIENTES	23.183.317,75	505.546,33	240.799,88	214.995,00	8.381.592,00	32.526.250,96	8.521.925,28	24.004.325,68	24,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.038.694,41	0,00	0,00	2.483,00	460,00	3.041.637,41	166.019,00	2.875.618,41	2,91
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	92.934.019,80	505.546,33	240.799,88	883.786,00	11.388.876,00	105.953.028,01	10.864.338,53	95.088.689,48	96,09
B)	OPERACIONES DE CAPITAL									
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	12.359,88	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,88	0,00	12.359,88	0,01
7	TRANSF. CAPITAL	1.883.213,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.213,57	40.294,12	1.842.919,45	1,86
A)+B)	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	1.895.573,45	0,00	0,00	0,00	0,00	1.895.573,45	40.294,12	1.855.279,33	1,87
	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	94.829.593,25	505.546,33	240.799,88	883.786,00	11.388.876,00	107.848.601,46	10.904.632,65	96.943.968,81	97,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15.626,26		15.626,26	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00	2,02
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.015.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	2.015.626,26	0,00	2.015.626,26	2,04
	TOTAL GENERAL	96.845.219,51	505.546,33	240.799,88	883.786,00	11.388.876,00	109.864.227,72	10.904.632,65	98.959.595,07	100,00

ANEXO I

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
DETALLE DEL AJUSTE APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN

Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
	241	22502	Tributos y otros de las Entidades Locales	OALDIM	120,03
	2	Gastos corrientes	Cánones	EMVIPSA	166.019,00
	2	Gastos corrientes	Oblig. Rec. EMVIPSA gastos corrientes (cap. 2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.174.220,22
	2	Gastos corrientes	Aprovisionamientos	Parque Tecnológico	2.054,00
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
120201		449	Transferencias Emvipsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.764.039,73
	4	Transferencias Corrientes	Transferencias Ayto Financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	EMVIPSA (Gastos fros)	44.694,00
	4	Transferencias Corrientes	Transferencias Ayto RD-ley 4/2012 y 8/2013	Fundación de la Cultura	0,00
150101	334	48906	Transf. Fundación de la Cultura	Ayuntamiento de Vélez Málaga	238.379,88
	6	Inversiones Reales	Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	40.294,12
	7	Transferencias de capital	Programa Transformación de Infravivienda (78000)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
TOTAL					10.904.632,65
Estado de Ingresos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
	11500		Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
	3	Otros ingresos	Ventas	EMVIPSA	2.174.220,22
	3	Otros ingresos	Ventas	EMVIPSA	2.054,00
	4000		Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
	4	Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	7.764.039,73
	44100		Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	44.694,00
	4	Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	Fundación de la Cultura	238.379,88
	48001		Transferencias de la Fundación de la Cultura Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/13	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
	55000		Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	166.019,00
	7	Transferencias de capital	Oblig. Ayto EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	EMVIPSA	40.294,12
TOTAL					10.904.632,65



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Anexo II: Capacidad/Necesidad Financiación (calculada conforme SEC).

liquidación presupuestos ejercicio 2015

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

(importes en €)

Concepto	Liquidación 2015	Observaciones a desviación anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional		
Importe neto de cifra negocios	2.238.368,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente	353.993,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	8.350.288,00	
Ingresos financieros por intereses	460,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	333.131,00	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
	11.276.240,00	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional		
Aprovisionamientos	-618.967,00	
Gastos de personal	-9.441.525,00	
Otros gastos de explotacion	-606.168,00	
Gastos financieros o asimilados	-216.606,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	-179.102,00	
Gastos excepcionales	-53.309,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias	508.751,00	
Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion de la cuenta de PyG ⁽¹⁾	29.127,00	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
	-10.577.799,00	

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Anexo II: Capacidad/Necesidad Financiera (calculada conforme SEC).

Liquidación presupuestos ejercicio 2015

Entidad: Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A.

(importes en €)

Concepto	Liquidación 2015	Observaciones a desviación anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional		
Importe neto de cifra negocios	664.423,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.885,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00	
Ingresos financieros por intereses	2.483,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
	668.791,00	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional		
Aprovisionamientos	-2.475,00	
Gastos de personal	-102.916,00	
Otros gastos de explotación	-83.646,00	
Gastos financieros o asimilados	-256.982,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	-184.984,00	
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias	710.661,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾	-710.661,00	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
	-631.003,00	

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

ANEXO III (AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA): AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC

(+) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales

Artículo 60 (2014): Derechos Reconocidos	7.779,41
Artículo 61 (2015): Derechos Reconocidos	12.359,88

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Ejercicio 2014	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2013 y 31-12-2014	4.530.556,13
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2013 y 31-12-2014	338.631,80
Total ajuste	4.869.187,93

Ejercicio 2015

Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2014 y 31-12-2015	2.092.848,33
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2014 y 31-12-2015	-480.257,19
Total ajuste	1.612.591,14

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2014. Obligaciones reconocidas.

Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.111.500,48
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	0,00
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	214.513,66
Programa Transformación de Infravivienda (78000)	0,00
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipa)	505.228,21
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	737.273,09
Total ajuste transferencias internas	9.043.327,11

Ejercicio 2015. Obligaciones reconocidas.

Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipa)	2.174.220,2200
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.764.039,73
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	238.379,88
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	40.294,12
Total ajuste transferencias internas	10.691.745,62

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2014

Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)

Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	73.392,64
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	4.389.439,79
Subvenciones de Diputación	0,00
Total corriente financiado con subvenciones	4.462.832,43

Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)

Subvenciones europeas.	765.880,54
Subvenciones del Estado.	2.700.281,07
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	982.948,81
Subvenciones de Diputación	956.680,91
Total capital financiado con subvenciones	5.405.791,33

TOTAL AJUSTES 2014

9.868.623,76

Ejercicio 2015

Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)

Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	83.274,39
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	5.219.117,27
Subvenciones de Diputación	16.335,00
Subvenciones otras AAPP	19.428,40
Total corriente financiado con subvenciones	5.338.155,06

Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)

Subvenciones europeas.	0,00
Subvenciones del Estado.	3.768.504,73
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	86.039,98
Subvenciones de Diputación	1.693.946,66
Total capital financiado con subvenciones	5.548.491,37

TOTAL AJUSTES 2015

10.886.646,43

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

3. Informe de Intervención

LIQUIDACIÓN
2015

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

Informe de Intervención

I. Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 191 al 193). (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario (art. 89 a 105).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

II. Liquidación del Presupuesto

a) *Ámbito temporal*

El cierre y la liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) *Órgano Competente*

La Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por su Presidente

c) *Dación de Cuenta*

De la liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015**d) Estructura y contenido**

1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:
 - Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
 - Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y los anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:
 - a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre.
 - b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
 - c) Los Remanentes de Crédito.
 - d) El Remanente de Tesorería.

e) Ejecución del Presupuesto

Se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

III. Informe

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE:

- Estado de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del ejercicio 2015.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de crédito a 31-12-2015.
- Remanente de Tesorería.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Estado de Gastos con Financiación Afectada.
- Estado de Tesorería.

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1º La Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del Ejercicio 2015, reflejada en el Estado de Ejecución a 31 de diciembre de 2015 que se acompaña, presenta el siguiente resumen:

Conceptos	Importe (€)
Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2015	1.667.228,37
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2015	576.776,06
Resultado Presupuestario Ajustado	253.126,02
Remanentes de crédito	659.971,72
- No incorporables	0,00
- Susceptibles de incorporación (1)	295.158,22
- Susceptibles de incorporación (2)	364.813,50
Remanente de Tesorería Total	1.766.386,48
- Afectado a Gastos con Financiación Afectada	295.158,22
- Para Gastos Generales	1.041.384,88

(1) Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.

(2) Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.

- 2º La configuración de los remanentes de crédito se resume en la tabla siguiente:

Conceptos	Importe (€)
Remanentes de crédito total	659.971,72
Saldo de compromisos	5.717,25

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

Saldo de autorizaciones	0,00
Saldo de créditos	654.254,47
Remanentes de crédito comprometido	5.717,25
Remanentes de crédito no comprometido	654.254,47

3º En el cálculo del **Resultado Presupuestario Ajustado**, se han tenido en cuenta:

- Los Derechos Liquidados Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas.
- Las Desviaciones de Financiación en Gastos con Financiación Afectada imputables al ejercicio.

A la vista de lo anterior, el resultado presupuestario que se desprende de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015, se detalla en la siguiente tabla:

Resultado Presupuestario ejercicio 2015

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Oper. corrientes (Cap. 1 a V Ing.; I a IV Gas.)	505.546,33	246.662,75		258.883,58
b) Otras operaciones no financieras (Cap. VI a VII)	0,00	1.020,61		(1.020,61)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	505.546,33	247.683,36		257.862,97
2. Activos financieros (Cap. VIII)	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros (Cap. IX)	0,00	0,00		0,00
4. Resultado Presupuestario del ejercicio	505.546,33	247.683,36		257.862,97
Ajustes				
5. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
6. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			56.855,87	
7. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			61.592,82	
Resultado Presupuestario Ajustado				253.126,02

Este resultado ajustado presenta un saldo positivo de 253.126,02 euros, lo que supone que los derechos liquidados netos en el ejercicio 2015 han sido suficientes para financiar los gastos reconocidos en dicho año.

A continuación, se presenta una comparación entre los datos presupuestarios más significativos relativos a los ejercicios 2014 y 2015, así como un gráfico en el que se pone de manifiesto la evolución de las obligaciones y de los derechos reconocidos netos de los distintos capítulos del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto desde el año 2001 hasta el año 2015.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015**Liquidación del Presupuesto de Gastos**

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2014

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	222.789,89	212.589,89	159.808,58	159.808,58	0,00
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	246.634,54	1.141.419,23	602.549,46	586.252,17	16.297,29
3. Gastos financieros	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	7.337,24	7.337,24	5.370,75	4.800,00	570,75
6. Inversiones reales	23.100,00	33.300,00	10.057,93	10.057,93	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	558.807,13	558.807,13	0,00	558.807,13
8. Activos financieros	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	500.711,67	1.954.303,49	1.336.593,85	760.918,68	575.675,17

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2015

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	224.793,22	223.193,22	162.912,81	162.912,81	0,00
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	245.968,45	652.911,86	79.549,94	63.832,13	15.717,81
3. Gastos financieros	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	6.000,00	6.000,00	4.200,00	4.200,00	0,00
6. Inversiones reales	23.100,00	24.700,00	1.020,61	0,00	1.020,61
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	500.711,67	907.655,08	247.683,36	230.944,94	16.738,42

Liquidación del Presupuesto de Gastos: Variaciones 2015/2014

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	0,90%	4,99%	1,94%	1,94%	..
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	-0,27%	-42,80%	-86,80%	-89,11%	-3,56%
Gastos financieros	0,00%	0,00%
4. Transferencias corrientes	-18,23%	-18,23%	-21,80%	-12,50%	-100,00%
6. Inversiones reales	0,00%	-25,83%	-89,85%	-100,00%	..
7. Transferencias de capital	..	-100,00%	-100,00%	..	-100,00%
8. Activos financieros	0,00%	0,00%
TOTAL	0,00%	-53,56%	-81,47%	-69,65%	-97,09%

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015**Liquidación del Presupuesto de Ingresos.****Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2014**

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
3. Tasas y otros ingresos	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	474.811,67	487.398,68	486.548,08	-850,60	487.398,68
5. Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	23.100,00	23.100,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	600,00	1.441.604,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL	500.711,67	1.954.303,49	486.548,08	-850,60	487.398,68

Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2015

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
3. Tasas y otros ingresos	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	474.811,67	536.404,49	505.546,33	-30.858,16	536.404,49
5. Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	23.100,00	23.100,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	600,00	345.950,59	0,00	0,00	0,00
TOTAL	500.711,67	907.655,08	505.546,33	-30.858,16	536.404,49

Liquidación del Presupuesto de Ingresos: Variaciones 2015/2014

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
3. Tasas y otros ingresos	0,00%	0,00%
4. Transferencias corrientes	0,00%	10,05%	3,90%	3.527,81%	10,05%
5. Ingresos patrimoniales	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	0,00%	0,00%
8. Activos financieros	0,00%	-76,00%
TOTAL	0,00%	-53,56%	3,90%	3.527,81%	10,05%

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

4º En el cálculo del **Remanente de Tesorería** para Gastos Generales, se han tenido en cuenta:

- Los Deudores pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos (corriente y cerrados) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Ingresos Pendientes de aplicación.
- Los Acreedores pendientes de pago de Presupuesto de Gastos (corriente y cerrado) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Pagos Pendientes de Aplicación.
- Los Fondos Líquidos de Tesorería a 31-12-2015.
- Las Desviaciones de Financiación Acumuladas Positivas a 31-12-2015, en Gastos con Financiación Afectada.
- Se ha deducido en concepto de saldo de dudoso cobro 429.843,38 euros, de acuerdo con el informe de la Tesorería Municipal de fecha 13 de abril de 2016.

Remanente de Tesorería. Comparación 2015/2014			
Concepto	2014	2015	Variación
1. Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	4.558,15	683.708,12	14.899,68%
2. Derechos pendientes de cobro (a+b+c-d)	2.160.286,78	1.667.228,37	-22,82%
a. Del Presupuesto corriente	487.398,68	536.404,49	10,05%
b. De Presupuestos cerrados	1.672.888,10	1.130.823,88	-32,40%
c. De operaciones no presupuestarias	0,00	0,00	..
d. Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	..
3. Obligaciones pendientes de pago (a+b+c-d)	602.945,89	584.550,01	-3,05%
a. Del Presupuesto corriente	575.675,17	16.738,42	-97,09%
b. De Presupuestos cerrados	5.230,51	560.037,64	10.607,13%
c. De operaciones no presupuestarias	22.040,21	7.773,95	-64,73%
d. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	..
I Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	1.561.899,04	1.766.386,48	13,09%
II Saldos de dudoso cobro	545.159,35	429.843,38	-21,15%
III Exceso de financiación afectada	345.350,59	295.158,22	-14,53%
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	671.389,10	1.041.384,88	55,11%

Este remanente presenta un saldo positivo de 1.041.384,88 euros, como consecuencia de la acumulación de Resultados Presupuestarios con saldos positivos de ejercicios anteriores.

5º En relación con la **Estabilidad presupuestaria**:

Esta cuestión será informada de forma independiente conforme al artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el cual señala,

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

“...la Intervención local elevará al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos I a IX de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales.”

- 6º El procedimiento para la **aprobación** de la Liquidación se establece en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual *“La Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por su Presidente...”*

Posteriormente, se dará cuenta de ella al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo: *“De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”*

En consecuencia, la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del ejercicio 2015 se integrará dentro de la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia y posterior dación de cuenta al Pleno de la Corporación.

Vélez Málaga, 6 de mayo de 2016.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2015

12. Informe de estabilidad presupuestaria

LIQUIDACIÓN
2015

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



Innovación Empleo Economía

INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM DEL EJERCICIO 2015.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria aplicable a las Entidades Locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del ejercicio 2015.

Conforme al artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del citado Reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Así mismo, se ha de tener en cuenta la reciente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), que define en los artículos 3 y 11 la estabilidad presupuestaria, entendiéndose por ésta, la situación de equilibrio o superávit estructural.

Como se ha indicado anteriormente el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Examinada la liquidación del Presupuesto del OALDIM del ejercicio 2015, y en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), se deduce que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit), conforme se refleja a continuación:

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO OALDIM 2015.		
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OP. CORRIENTES		EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	505.546,33
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
A	TOTAL	505.546,33
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OP. CORRIENTES		EUROS
1	Gastos de Personal	162.912,81
2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	79.549,94
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	4.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	1.020,61
7	Transferencias Capital	0,00
B	TOTAL	247.683,36
RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS(A-B)		257.862,97
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones , tasas y otros ingresos)		0,00
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)		0,00
e) (+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		30.858,16
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN		288.721,13
RATIO DE ESTABILIDAD		57,11%

Se ha de señalar, que atendiendo a la naturaleza de los ingresos del OALDIM no se ha realizado el ajuste del SEC 2010 relativo al registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos; y que teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2014 y 2015 la cuenta contable 413 y 4130 respectivamente "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto" presenta un saldo de 0 euros, tampoco se ha realizado el ajuste relativo a los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos. Por el contrario, como se detalla a continuación, se ha aplicado el ajuste por la variación interanual del saldo de la cuenta contable 4180 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones". De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el Presupuesto en tanto en cuanto no se hacen efectivas, razón por la que procede, siguiendo el criterio de devengo que se aplica en el SEC, ajustar los derechos reconocidos en el Presupuesto por el importe de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago.

ORGANISMO AUTONOMO LOCAL



(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos)	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	30.858,16
Saldo de la cuenta 4180 a 31-12-2015	0,00
Total ajuste	30.858,16

En cuanto a la Regla de Gasto, el artículo 12 de la LOEPYSF, establece que:

“1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por (...) las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Termino en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de junio de 2014, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2015, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,3% para el año 2015, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto Ejecutado del OALDIM del ejercicio 2015, cumple dicha tasa, como se detalla a continuación:

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



REGLA DE GASTO OALDIM		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
(+) Gastos de personal	159.808,58	162.912,81
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	602.549,46	79.549,94
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	5.370,75	4.200,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	10.057,93	1.020,61
(+) Transferencias de Capital	558.807,13	0,00
Total Empleos no financieros (2)	1.336.593,85	247.683,36

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95: (detallados en el Anexo I)

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.336.593,85	247.683,36
--	---------------------	-------------------

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-559.497,91	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-549.434,10	-27.074,22
UE	0,00	0,00
Estado	-55.423,21	-17.688,52
CCAA	-494.010,89	-9.385,70
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

Total de Gasto computable del ejercicio	227.661,84	220.489,11
--	-------------------	-------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,3%	2.959,60
Límite de la Regla de gasto		230.621,44

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



Se ha de señalar que en el Anexo I de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto.

En relación con la **sostenibilidad financiera**, que se regula en los artículos 4 y 13 de la LOEPYSF, se ha de señalar, que la modificación de la LOEPYSF por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera, que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial, cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago. Este nuevo parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Así, en cuanto al límite de deuda pública, se informa que no existe en el OALDIM endeudamiento financiero por operaciones de crédito a largo o corto plazo concertadas con entidades de crédito; y, en cuanto a la sostenibilidad financiera, desde el punto de vista del cumplimiento del plazo máximo de pago (30 días) a proveedores previsto en la normativa de morosidad (deuda comercial), se informa que el Periodo Medio de Pago de la deuda comercial se situó a 31 de diciembre de 2015 en -13,89 días.

Por último, se ha de precisar que esta Intervención se remite al informe que sobre la evaluación de la estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública, del objetivo de deuda comercial y del cumplimiento de la regla de gasto se emita respecto de la liquidación del Presupuesto General Consolidado del año 2015, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Es todo cuanto se informa por esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Vélez Málaga, a 6 de mayo de 2016.

El Interventor

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega.

ANEXON
AJUSTES REGLA DE GASTO: LIQUIDACIÓN OALDIM 2015

AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC-2010

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Ejercicio 2014		
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2013 y 31-12-2014	0,00	
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2013 y 31-12-2014	0,00	
Total ajuste	0,00	
Ejercicio 2015		
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2014 y 31-12-2015	0,00	
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2014 y 31-12-2015	0,00	
Total ajuste	0,00	

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entd. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2014. Obligaciones reconocidas.		
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03	
241.40000 Transf Ayuntamiento intereses préstamo RDL 4/2012	562,13	
241.40001 Transf Ayuntamiento capital préstamo RDL 4/2012	8,62	
241.70000 Transf. Ayuntamiento superávit 2013 art. 32 L2/12	568.807,13	
Total ajuste transferencias internas	569.497,91	
Ejercicio 2015. Obligaciones reconocidas.		
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03	
Total ajuste transferencias internas	120,03	

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2014	Oblig. reconocidas(Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Financiación	OR subvencionadas
Proyecto de gasto			
Taller de Empleo "La Tahona" (CCAA: concepto de ingreso: 451.16)	494.010,89	100%	494.010,89
Proyecto FORMA 2.0 (Estado: concepto de ingreso: 420.05)	69.279,01	80%	55.423,21
Total ajustes 2014			549.434,10
Ejercicio 2015			
Proyecto de gasto			
Taller de Empleo "La Tahona" (CCAA: concepto de ingreso: 451.16)	9.385,70	100%	9.385,70
Proyecto FORMA 2.0 (Estado: concepto de ingreso: 420.05)	22.110,65	80%	17.688,52
Total ajustes 2015			27.074,22